TOMO 111 — Montevideo, Lunes 17 de Abril de 1933 — Núm. 7999

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Mañana aparece el Indice Ejecutivo correspondiente al 1.er trimestre

47

Resolución. Se constituyen Cuadros en las unidades de Ingenieros.

48

Resolución. Se forma el Cuadro Permanente de la Escuela Militar.

49

Resolución. Se constituye el Cuadro de Profesores de la Escuela Militar de Aplicación.

50

Resolución. Se forma el Cuadro de Profesores del Curso para Oficiales de Ingenieros.

51

Mensaje. Se acusa recibo de comunicaciones remitidas por el Senado acordando venias.

52

Decreto. Se declara falta de disciplina a todo retraso inmotivado en el trámite de asuntos del Ministerio.

53

Decreto. Se designa un Delegado a la III Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo.

54

Resolución. Se acepta provisoriamente una liquidación de haberes de pensionistas, disponiéndose que la Contaduría General, en lo sucesivo, no practique liquidaciones análogas, si no se disponen por la superioridad.

55

Resolución. Se incorporan modificaciones al plan de estudios de la Escuela Militar de Aplicación.

56

Resolución. Se confirma una resolución aplicando una multa al contratista de la construcción del garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada y se concede una indemnización al mismo contratista.

57

Resolución. Se deroga la que puso en vigencia la "Instrucción para Inspecciones" en el Ejército.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone una información para la Contaduría General, sobre personal extrapresupuesto de las oficinas dependientes de la Presidencia de la República, cuenta de sus recaudaciones por proventos, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.—Número 462|933.

Visto el artículo 15 de la ley de Presupuesto General de Gastos, promulgada el 5 de Enero pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todas las reparticiones públicas dependientes de la Presidencia de la República, antes del 30 de Marzo corriente remitirán a la Contaduría General de la Nación, una relación circunstanciada, en la que conste:

A) Nómina del personal cuyas asignaciones se pagan con cargo a rubros "Eventuales", estableciéndose los empleos, sueldos y funciones que desempeñan.
B) Igual relación de los empleos pagados con proventos o rentas propias.
C) De los que se atienden con cargo a partidas globales fijadas en el presupuesto para gastos.

Art. 2.° En cada caso, deberá establecerse las explicaciones necesarias que justifiquen el mantenimiento de esos empleos y las circunstancias de su necesidad.
Art. 3.° Dentro del plazo señalado en el artículo 1.° se remitirá, también a la Contaduría General, una cuenta especial de la recaudación de proventos en el último año, así como de su inversión en igual período, acompañado de un cálculo de su rendimiento en el año 1933 y proyecto de inversión incluso los gastos generales.
Art. 4.° La Contaduría General elevará esos antecedentes a los efectos del mensaje que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 antes citado, deberá elevarse a consideración del Cuerpo Legislativo.
Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

2

Decreto. Se confiere un empleo de General de Brigada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Habiendo concedido la Cámara de Senadores la venia solicitada con fecha 25 de Febrero próximo pasado para ascender al empleo de General de Brigada al Coronel don Juan Sicco,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de General de Brigada, con la antigüedad del 1.o de Febrero del corriente año, al Coronel don Juan Sicco.
Art. 2.o Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se confiere un empleo de Coronel en el arma de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Habiendo la Cámara de Senadores concedido la venia solicitada con fecha 17 de Febrero corriente, para ascender al empleo de Coronel al Teniente Coronel don José San Martín.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el empleo de Coronel en el arma de Artillería "por concurso", al Teniente Coronel don José San Martín, con la antigüedad del 14 de Febrero del corriente año.
Art. 2.o Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se confieren empleos de Coronel en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Habiendo concedido la Cámara de Senadores las venias solicitadas con fechas 17 y 25 de Febrero próximo pasado para ascender al empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles don Agustín A. Surra Ponce y don Elbio Almirati,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con la antigüedad del 1.o de Febrero del corriente año, el empleo de Coronel en el arma de Infantería "por el orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente Coronel don Agustín A. Surra Ponce y "por elección" al Teniente Coronel don Elbio Almirati.
Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente Coronel en el arma de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Visto: 1.o — El Oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de vacantes existentes. 2.o

—La Lista de Ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército, elevándolas a la consideración superior. — De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese el siguiente empleo con la antigüedad del 14 de Febrero próximo pasado. En el arma de Artillería: De Teniente Coronel "por el orden de precedencia establecido en las listas", al Mayor Carlos Vila Seré.

Art. 2.o Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se confieren empleos de Mayor y Capitán en el arma de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Visto: 1.o. — El Oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército, elevando el cuadro de vacantes existentes. 2.o La Lista de Ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército, elevándolas a la consideración Superior. — De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense con la antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado, los siguientes empleos: En el arma de Artillería: De Mayor, "por el orden de precedencia establecido en las listas", al Capitán don Julio Velázquez. — De Capitán "por el orden de precedencia establecido en las listas", al Teniente Juan A. Barú.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1933.

Visto: el Oficio número 580 del Estado Mayor del Ejército, dando cuenta que habiéndose sobreseído la causa seguida al 2.o Teniente Antonio Elías Silva, resultando absuelto de culpa y cargo, corresponde su ascenso al empleo inmediato superior con la antigüedad del 1.o de Febrero del corriente año. — Atento: A que el mencionado Oficial se encuentra comprendido en lo dispuesto por la resolución gubernativa de fecha 8 de Setiembre de 1920. — De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese, con la antigüedad del 1.o de Febrero del año en curso, el empleo de Teniente, en el arma de Infantería "por el orden de precedencia establecido en las Listas", al 2.o Teniente don Antonio Elías Silva.

Art. 2.o Expídase el despacho respectivo, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se dispone el pase de un Capitán en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 17 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a prestar servicios "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Capitán don Angel Camblor.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL. — ALBERTO MAÑÉ.

9

Decreto. Se dispone que pasen en comisión a la Dirección de Límites Internacionales dos Operadores del Instituto Geográfico.

Ministerio de Guerra y Marina.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 23 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pasen a prestar servicios en comisión a la Dirección de Límites Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, los señores Operadores de Geodesia del Instituto Geográfico, Mayores Alfonso Montero Pérez y Julio Velázquez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL. — ALBERTO MAÑÉ.

10

Decreto. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Teniente Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad", a su pedido, el señor Teniente Coronel don Baldomero Baudean, sin comprenderle lo determinado por el artículo 9.o de la ley número 8049 de Noviembre 16 de 1926, de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del decreto de 16 de Marzo de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se designan Oficiales Aviadores para trasladarse en misión de estudio a Inglaterra

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Visto: Que han sido otorgadas por el Ministerio del Aire de la Gran Bretaña, dos becas gratuitas para que Oficiales de la Escuela Militar de Aviación puedan cursar estudios en las Escuelas del "Royal Air Force";

Considerando: Que es muy conveniente para los intereses del Estado y de nuestra aviación aprovechar el ofrecimiento del Gobierno inglés, para que dos Oficiales Aviadores del Ejército perfeccionen su capacidad técnica con los últimos adelantos que en materia de aviación pueden adquirir en las referidas Escuelas;

Considerando: Que los Oficiales que realicen los estudios mencionados podrán implantar en nuestro medio los métodos más perfectos de instrucción de volación, los cuales harán evolucionar nuestra aviación militar en la forma progresiva que corresponde a nuestro país;

Considerando: Que los gastos que demandará el envío de dos Oficiales a Inglaterra están ampliamente compensados con la gratuitidad de la enseñanza que recibirán y la calidad excepcional de la misma, gastos que, por otra parte, serán atendidos con fondos de la cuenta corriente denominada "Tesoro Nacional-Escuela Militar de Aviación";

Considerando: Que los Oficiales Aviadores en condiciones de desempeñar la misión de estudio en las Escuelas de la Gran Bretaña, son el señor Capitán Instructor Glauco Larre Borges, que ha llenado a entera satisfacción los requisitos exigidos por la Decisión número 30, de fecha 7 de Febrero del corriente año, de la Escuela Militar de Aviación, y el señor 2.o Teniente Raúl Aquiles Ramón Amighetti, propuesto por la Dirección del citado instituto, como premio a las clasificaciones obtenidas en los dos cursos efectuados y haber cumplido la exigencia de la Decisión número 30, enunciada anteriormente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase en misión de estudio para trasladarse a Europa, con el fin de seguir los cursos en las Escuelas del "Royal Air Force", de Inglaterra, a los señores Oficiales Aviadores Capitán Instructor Glauco Larre Borges y 2.o Teniente Raúl Aquiles Ramón Amighetti.

Art. 2.o La Escuela Militar de Aviación hará entrega a los mencionados Oficiales de los pasajes que le fueran necesarios, y de la cantidad de quinientos pesos a cada uno, como viático, con cargo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Escuela Militar de Aviación".

Art. 3.o El mismo instituto militar liquidará mensualmente a los citados aviadores militares las asignaciones correspondientes a sus cargos, y una compensación extraordinaria de doscientos pesos a cada uno por misión de estudio, imputable a la aludida cuenta corriente.

Art. 4.o Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL. — ALBERTO MAÑÉ.

12

Resolución. Se nombra Jefe del 4 de Infantería y 2.° Jefe del 1 de Artillería a Caballo

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 4, al Teniente Coronel don Marcelino Elgue.

2.° Nombrar 2.° Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, al Mayor don Nicasio Laporta Ximénez.

3.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

13

Resolución. Se nombra 2.° Jefe del 1 de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar 2.° Jefe del Batallón "Florida" de Infantería número 1, al señor Mayor don Alfredo López.

2.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría Geenral de la Nación. —**TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

14

Resolución. Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 1

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 1, al señor Teniente Coronel don Isidro Lamas.

2.° Que se comunique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

15

Resolución. Se destina un Coronel con carácter de Agregado al Estado Mayor del Ejército, sustituyéndosele en el de Jefe de Sección de la misma repartición.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército, el señor Coronel don Agustín A. Surra Ponce, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de Sección de dicha repartición.

2.° Nómbrase para subrogar al Oficial anteriormente expresado, al señor Mayor don Tomás Antonio Manzino, que presta servicios en calidad de Agregado en el referido Comando.

3.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

16

Resolución. Se destinan Coroneles con carácter de Agregados al Estado Mayor del Ejército y se les subroga en el mismo, en el Polígono de Tiro y en el 11 de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Pasen a prestar servicios en calidad de Agregados en el Estado Mayor del Ejército, los Coroneles don Julio Herrero, actual Jefe de la 3.a División de ese Comando y don José San Martín, Jefe del Polígono de Tiro y el Mayor don Angel Salgueiro, actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 11.

2.° Nombrar para ocupar los cargos vacantes que dejan los expresados Oficiales, a los señores Coronel Guillermo Buadas, actual Secretario del Estado Mayor del Ejército, Jefe de la 3.a División de ese Comando; Teniente Coronel Rogelio Otero, actualmente Profesor de Aeronáutica de la Escuela de Estado Mayor y en comisión en el Estado Mayor del Ejército para Secretario de dicho Comando; Mayor Manuel Tiscornia de "disponibilidad" para Jefe del Polígono de Tiro; y al Mayor Aníbal Semblat, actualmente en "disponibilidad", para 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 11.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

17

Resolución. Se nombra un Coronel Agregado al Estado Mayor del Ejército y se le subroga en el Comando del 1.° de Artillería a Caballo.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 25 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios como Agredado en el Estado Mayor del Ejército, al Coronel don Gregorio Alvarez Lezama, que desempeña el cargo de Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, y para ocupar la vacante dejada por éste, al Teniente Coronel don Cesáreo L. Berisso, de "disponibilidad".

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

18

Resolución. Se destinan Coroneles con carácter de Agregados al Estado Mayor del Ejército y se hacen subrogaciones en los comandos del 3 y el 7 de Caballería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Pasen Agregados al Estado Mayor del Ejército, los Tenientes Coroneles don Saturnino Colmán y don Oscar

Buzo, Jefes de los Regimientos de Caballería números 3 y 7, respectivamente, y el Mayor don Maximiliano Vallejo. 2.° Jefe de esta última Unidad.

2.° Nómbrase Jefes de los Regimientos de Caballería números 3 y 7, al Coronel don Luis Gómez, actualmente Agregado al Estado Mayor del Ejército y Teniente Coronel don Lisandro Guianze, actual Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de 2.° turno, respectivamente.

3.° Nómbrase 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 7, al Mayor don Elío M. Luciani, actualmente Agregado al Regimiento de Caballería número 9.

4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

19

Resolución. Se disponen cambios en los Comandos del Arsenal de Guerra, de la Escuela Militar de Aplicación y del 1.o de Artillería Montada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 25 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar para Agregado en el Estado Mayor del Ejército al Coronel don Juan A. Pirán, actualmente Jefe del Arsenal de Guerra; para ocupar este cargo, al Director de la Escuela Militar de Aplicación, Coronel don José M. Gomeza; para ocupar el cargo dejado por éste al Coronel don Pedro Sicco, actual Director de la Escuela de Estado Mayor y Jefe de Artillería Montada número 1, para Jefe de esa Unidad, al Teniente Coronel don Eduardo Montautti, actual Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

20

Resolución. Se destinan Oficiales al Estado Mayor del Ejército, al Ministerio y a la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Que pasen en calidad de Agregados al Estado Mayor del Ejército, con fecha 1.° de Marzo del corriente año, por haber cumplido ya el tiempo de mando de tropa en su empleo, los siguientes Oficiales: Capitanes Alberto J. Laguara, Héctor Juanicó, Cayetano Francisco Humberto Guido, Eduardo Ubal, Ramón Rodríguez Schultze, Sandalio Saldaña, José J. Iróz, Miguel Umberto Guerra, Jorge Chiappara, Joaquín Otero, José Miguel Infantino, César M. Meivaldi, Joaquín Pedro Trinidad, Socorro Eyherabide, Isaías Juan Ramón Méndez, Braulio de la Llana y Benigno F. Rubianes; Tenientes Gregorio A. Pieruiivo, Roberto Otero, Antonio Márquez, Caisiv Magallanes, Mario R. Tassano, Ceferino Sosa, Julio M. B. Vázquez, Luis Alberto Julic Büsch, Manuel Julián Cabaleiro, Alberto Isidoro Laporte, Alvaro Antonio Gestido, Natalio Hugo Acosta, Atanasildo José Gregorio Suárez, Juan Ubaldo Busconi y César Alberto Martínez.

2.° Los Capitanes Angel Camblor, Pascual Morales y Gabino Anfusso, continuarán prestando servicios en calidad de Agregados en el Ministerio de Guerra y Marina.

3.° Pase Agregado a la Zona Militar nómero 2, el Capitán Angel M. García y al Batallón de Infantería número 1, el Capitán Guillermo Iróz.

4.° Que se publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

21

Resolución. Se pasan Agregados al Estado Mayor del Ejército y a la Zona Militar número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Que pasen en calidad de Agregados al Estado Mayor del Ejército los siguientes Mayores recientemente ascendidos: Elío M. Luciani, Tomás Duarte, Bernardino J. Próper, Alfredo López, Juan C. Villar, Eladio C. Corbo, Alberto M. Fajardo y Santos A. Ferreira; y a la Zona Militar número 3 el Mayor Adolfo Gómez.

2.° Estos destinos se dan con fecha 1.° de Marzo corriente a efecto de unificar fechas sobre la designación de Oficiales.

3.° Que se publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

22

Resolución. Se destinan Oficiales a las Zonas Militares números 3 y 4, al Arsenal de Guerra, al Polígono de Tiro y a la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Que pasen a ocupar cargos de su clase en las Reparticiones y Unidades que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: en las Zonas Militares números 3 y 4, los Tenientes Armando Severo y Anselmo Serantes, respectivamente; en el Arsenal de Guerra, el Teniente Emilio Juárez; de Teniente Subayudanté de la Escuela Militar de Aplicación, el Teniente Mario A. Zufriateguy; de Instructor en el Polígono de Tiro del Ejército, el Capitán Ricardo Focaccio y de Teniente Ayudante de la Escuela Militar de Aviación, el Teniente Raúl Aquiles Ramón Amighetti.

2.° Estos destinos se dan con fecha 1.° de Marzo corriente a efecto de unificar fechas sobre la designación de Oficiales.

3.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

23

Resolución. Se destinan Capitanes al 1 y al 4 de Ingenieros y al Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 14 de 1933.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto el pase como Agregado al Ministerio de Guerra y Marina del Capitán don Gabino Anfusso y del Capitán don Miguel Gamou, para el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

2.° Nombrar para ocupar cargos de su clase en los Batallones de Ingenieros número 1 (Zapadores) y número 4 (Telegrafistas), a los señores Capitanes don Miguel Gamou y don Gabino Anfusso, respectivamente.

3.° Agregado, al Estado Mayor del Ejército, al Capitán don Gregorio B. Laens.

4.° Tratándose de una continuación de servicios de los dos Oficiales primeramente citados, estos destinos llevan la antigüedad de 1.° de Marzo corriente.

5.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

24

Resolución. Se dispone una permuta de Capitanes entre el 5 y el 6 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 5, al Capitán don Marcelino Torres, que actualmente presta servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, y para esta última Unidad, al Capitán Juan Carlos Murdoch, quien presta servicios en el Regimiento primeramente citado.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

25

Resolución. Se nombra un Teniente Agregado al Estado Mayor del Ejército y se le subroga en el 10 de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Agregado al Estado Mayor del Ejército, al Teniente don Raúl Pablo Moreno, que presta servicios en el Batallón de Infantería número 10 y para esta última Unidad, al Teniente don Ceferino Sosa, que revista como Agregado en el Estado Mayor del Ejército.
2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

26

Resolución. Se modifican pases de Tenientes al Estado Mayor del Ejército y al 1.° de Artillería Montada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto el pase como Agregado al Estado Mayor del Ejército del Teniente don Alvaro Antonio Gestido y el del Teniente don Martín Máximo Arispe al Regimiento de Artillería Montada número 1.
2.° Nómbrase para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Artillería Montada número 1, con la antigüedad del 1.° de Marzo corriente, al Teniente don Alvaro Antonio Gestido.
3.° Nómbrase para ocupar un cargo como Agregado en el Estado Mayor del Ejército, con la antigüedad expresada, al Teniente don Martín Máximo Arispe.
4.° Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

27

Resolución. Se nombra un Jefe de Sección en el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de Sección del Estado Mayor del Ejército al señor Mayor Juan C. Villar, que actualmente presta servicios en calidad de Agregado en dicha repartición.
2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

28

Resolución. Se nombra Jefe del 18 de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 18, al señor Teniente Coronel don Máximo A. Rodríguez, actual Jefe de Sección de ese Estado Mayor.
2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

29

Resolución. Se nombra un Suboficial de Cargo de Aviación en la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Armada propone para ocupar una vacante de Suboficial de Cargo de Aviación al señor Suboficial de la misma especialidad Alberto M. Ciganda, que se encuentra en condiciones reglamentarias para el ascenso,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de Cargo de Aviación, de la Dirección de la Armada, al Suboficial de la misma especialidad don Alberto M. Ciganda.
2.° Que se publique y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

30

Resolución. Se nombra un Sub oficial de 1.a Clase de Banda en la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de 1.a clase de Banda de la Dirección de la Armada, al Cabo de la misma especialidad don Vicente Strino.
2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

31

Resolución. Se nombran Profesores en la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Visto el precedente oficio de la Escuela Naval, elevado por la Dirección de la Armada, proponiendo para llenar cargos de Profesores de varias cátedras que se encuentran vacantes, a los señores Oficiales que expresa;
Atento a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del referido instituto,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesores de las cátedras de los Cursos de Aspirantes, de la Escuela Naval, que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales: al señor Capitán de Fragata Juan A. Güimil, para "Elementos de Táctica Naval", al señor Teniente de Navío Lauro H. Pittamiglio para "Procedimiento Penal Militar" y al señor Capitán de Corbeta Miguel A. Bertelli Horne, para "Física" (1.er año).
2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

32

Resolución. Se nombra un Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval;
Atento al informe favorable de la Dirección de la Armada de fojas 2,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval, con duración del presente año escolar, al señor Teniente de Navío Leopoldo Otero Torrens.
2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

33

Resolución. Se acepta renuncia de un Catedrático de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente renuncia del señor Profesor ingeniero Abel Fernández, de las Cátedras de "Combustibles y Lubrificantes" y "Ensayos de Combustibles y Lubrificantes" que dicta en la Escuela Naval;

Atento a los informes producidos por la Dirección de la Armada, al elevarla, y por la Comandancia de la Escuela Naval,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Profesor ingeniero Abel Fernández de los cargos de Catedrático de "Combustibles y Lubrificantes" y "Ensayos de Combustibles y Lubrificantes" de la Escuela Naval, agradeciéndosele los servicios prestados a la mencionada Escuela.

2.° Que se publique y a los efectos consiguientes vuelva a la Dirección de la Armada. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

34

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval, presenta el señor Fulgencio Olivet;

Atento a que la Dirección de la Armada en su elevación manifiesta que debe aceptarse la referida renuncia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval presenta el señor Fulgencio Olivet.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

35

Resolución. Se acepta renuncia de un Catedrático de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente renuncia del señor Capitán de Corbeta Bervano Bianchi del cargo de Profesor de la asignatura "Cálculos Náuticos" de la Escuela Naval, en razón de las múltiples tareas que tiene en el Servicio Hidrográfico;

Atento a lo informado por la Escuela Naval y la Dirección de la Armada al elevarla,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Capitán de Corbeta Bervano Bianchi de la Cátedra "Cálculo Náutico" de la Escuela Naval.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

36

Resolución. Se hacen nombramientos en la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Escuela de Estado Mayor:

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército al elevarla,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar en la Escuela de Estado Mayor: Director Comandante y Profesor de Táctica General y Estado Mayor al señor Coronel Pedro Sicco; Profesor de Intendencia, al señor Coronel Guillermo Buadas; Profesor de Aeronáutica, al señor Teniente Coronel Rogelio Otero; Profesor de Sanidad, al doctor don Mario Rossi y Profesor de Táctica de artillería y material de guerra al señor Mayor Federico Schüsselin.

2.° Que se publique y a sus efectos, se devuelva.—**TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

37

Resolución. Se nombran Operadores de Geodesia en el Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Instituto Geográfico a favor de los señores Mayores Alfonso Montero Pérez y Julio Velázquez, para desempeñar cargos de Operadores de Geodesia, en esa repartición;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Operadores de Geodesia en el Instituto Geográfico, a los señores Mayores Alfonso Montero Pérez y Julio Velázquez.

2.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

38

Resolución. Se nombra Jefe del Personal y Administración del Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Visto el precedente oficio del Instituto Geográfico proponiendo para ocupar el cargo de Jefe de personal y Administración de esa Repartición, al Mayor de Caballería Miguel Marcos Kroger;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Personal y Administración del Instituto Geográfico, al Mayor Miguel Marcos Kroger.

2.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

39

Resolución. Se nombra un Capitán 2.° Ayudante en el Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Visto el precedente oficio del Instituto Geográfico proponiendo para ocupar una vacante de 2.° Ayudante en ese Instituto, al señor Capitán Oscar Elbio Graciano Mazzeta;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar con la antigüedad del 1.° de Marzo corriente, al señor Capitán Oscar Elbio Graciano Mazzeta, para ocupar un cargo de 2.° Ayudante en el Instituto Geográfico.

2.° Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

40

Resolución. Se nombra 1.er Ayudante en el Instituto Geográfico

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente propuesta del Instituto Geográfico,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar 1.er Ayudante de dicho Instituto, al 2.° Ayudante, Capitán Alberto Fossemale, quien ha cumplido

lo establecido en los Reglamentos y Programas para la provisión de vacantes en esa repartición.

2.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

41

Resolución. Se acepta renuncia de un 2.° Cocinero de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la precedente renuncia que del cargo de 2.° Cocinero de la Escuela Militar, presenta don Lino Berón, que eleva la Dirección - Comandancia del mencionado Instituto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor Lino Berón, del cargo de 2.° Cocinero de la Escuela Militar.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

42

Resolución. Se nombra un 2.° Cocinero en la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la propuesta de la Escuela Militar,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar 2.° Cocinero de la Escuela Militar, al Sirviente de 2.a clase de la misma, don Maximiliano Dossetti.

2.° Que se publique y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

43

Resolución. Se nombra un Ayudante de Ordenes en la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1933.

Vista la precedente propuesta de la Capitanía General de Puertos;

Atento a lo informado por la Dirección de la Armada a fojas 2,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante de Ordenes de la Capitanía General de Puertos al señor Capitán de Corbeta Carlos M. Labrocca.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

44

Resolución. Se constituyen los cuadros de las unidades de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, elevando a consideración superior, la constitución de los cuadros de las unidades de Infantería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar, con la antigüedad del 1.o de Marzo corriente para desempeñar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: En el Batallón "Florida", de Infantería número 1, Capitanes: Leocadio Ibáñez, Daniel Tejera, Julián viera y César Aldrovandi; Tenientes: Edilio Machado, Luis Alberto Martínez, Quintín Nemesio López y Jorge Eduardo Marfetán; 2.os Tenientes: Juan Antonio Socas, Juan José Pedro Córdoba, Raúl Esteban Manzino y José V. La Rosa; Alféreces: Manuel Pampin y José M. Alburquerque. En el Batallón de Infantería número 2, Capitanes: Alberto B. Bono, Raúl Pérez Fraga, Isidro Guixe y Ciriaco Ramón Pedro Scayola; Tenientes: Justo Varela, Alfredo Albito Ruiz, Julián R. Pieruiivo y Lucio Mosteiro; 2.os Tenientes: Antonio Elías Silva y Ricardo La Rosa; Alférez: Artigas López. En el Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, Capitanes: Luis M. Mattos, Juan J. Diana, Héctor Lorenzo Alburquerque y Joaquín Mendoza; Tenientes: Alejandro Eduardo Thomasset, Camilo Rodríguez, Raúl Máximo Maffia Pescader y Exaltación Matos; 2.os Tenientes: Leomar Nicasio Miranda, Pablo Manuel Vidal y Uberfil Robaina; Alféreces: Roberto E. Berisso, Alberto E. Mussio y Juan C. Bové. En el Batallón de Infantería número 4, Capitanes: Enrique Ferrando, Julián H. Iraola, Eduardo Bernaola y Alberto Santa Clara; Tenientes: Aurelio Carlos Catala, Dionisio Isasmendi, Juan Aparicio Cambiaso y Rogelio López; 2.os Tenientes: Abelardo Ríos, Pedro I. Ríos, Maric Bascou y José G. Benenati; Alféreces: Rubén N. Macchi y Alcides Perdomo. En el Batallón de Infantería número 5, Capitanes: Alberto M. Suárez, Marcelo Cardozo, Santiago Pampin e Ignacio Larrea; Tenientes: Nicasio S. Villarreal, Roberto Alejandro Bertrand, Galo Gálvez y Agustín Clarimundo Acosta; 2.os Tenientes: Eusebio José Casal, Elbio Eduardo Mazza, Raúl G. Urioste y Pedro Onetti; Alféreces: Pedro Florencio Otheguy y Dulcineano D. Castromán. En el Batallón de Infantería número 6, Capitanes: Julio E. Salvagno, Vicente Galo Núñez, Francisco L. Herrera y Miguel H. Alvarez; Tenientes: Giro Moratorio, Dario Floro Queirolo Barros, Luis Demóstenes Mieres y Julio César Martínez; 2.os Tenientes: Alcides R. Tamiel y Jorge I. Martínez; Alférez: Santos Orosil Alvarez. En el Batallón de Infantería número 7, Capitanes: Valentín Anastasio Lamela, Zacarías Méndez, Sergio R. d'Oliveira y Adolfo Brumengo y Diez; Tenientes: Severiano Barrios, Tabaré Pérez Varalla, Ramón Pérez y Enrique Juan Rossi; 2.os Tenientes: Arturo Sasso Alegre, Luis M. Chaves y Hortensio S. Bonnafoz; Alféreces: Francisco Grimaldi y Miguel B. Rocha. En el Batallón de Infantería número 8, Capitanes: Manuel Abdón Ramos, Horacio A. Pintos, Amaro G. Baillo y Bernardo Gzech Beghlodh; Tenientes: Tomás Coitinho, Eulalio Domingo Saravia, Juan Bautista Lemes y Dante V. B. Delcore; 2.os Tenientes: Víctor E. Urquizo, Héctor H. Leone y Máximo Jaime Martínez; Alféreces: Gilberto Pereira, Udolfo H. Presa y Hugo R. Tiribocchi. En el Batallón de Infantería número 9, Capitanes: Juan Carlos Heguy y Román C. Martínez; Tenientes: José de Calazans Vázquez, Ramón Antonio Dobrich y Manuel Clodomiro Rocha; 2.o Teniente: Florentino Emidio Rasquín; Alférez: Enrique D. Pia. En el Batallón de Infantería número 10, Capitanes: Anselmo Anastasio González y Alcides V. Perera; Tenientes: Raúl Pablo Moreno, Rolli Abdala y Miguel Agustín Anfiti; 2.o Teniente: Eduardo J. Lluberas; Alférez: Enrique V. Marfetán. En el Batallón de Infantería número 11. Capitanes: Mario Díaz Arnesto y Emilio Suárez; Tenientes: Nicolás di Giácomo, Alberto Chiessa y Ricardo Isidoro Tognola; 2.o Teniente: Enrique Blas dos Santos; Alférez: Celestino E. Bertin En el Batallón de Infantería número 12, Capitanes: Raúl A. Vernengo [illegible]tro y Edmundo J. Canalda; Tenientes: Luis Mazza, Francisco Pérez Masoller y Eugenio Pereira; Alféreces: Ricardo Irigoyen y Juan Mauricio Hoffman. En el Batallón de Infantería número 13. Capitanes: Orfilio González y Florentino Ernesto Saucedo; Tenientes: Juan M. Delgado, Rodrigo Leonardo Pucurull y Juan Segovia; Alférez: Filadelfo Rodríguez. En el Batallón de Infantería número 14. Capitanes: Rolando M. Odizzio y Oscar J. Caetano; Tenientes: Casiano Z. L. Cabrera, Francisco Caracciolo y Adolfo Elbio Rocca; 2.os Tenientes: Carlos E. Ferreira Gómez y Conrado Artigas Sáez; Alférez: Rafael Tarrech. En el Batallón de Infantería número 15, Capitanes: Servando E. Castillos y Hermenegildo Rodríguez; Tenientes: Mario Otero Lemos, Raúl Prósper Gomeza y Juan Simón Suárez; 2.os Tenientes: José Segundo Milán y Francisco González; Alférez: Santiago Lucio Arias. En el Batallón de Infantería número 16, Capitanes: Gilberto R. Leoni y José J. de Iñigo; Tenientes: Juan Olivera, Arturo Profeto Pérez y Américo Bianchi; 2.o Teniente: Raúl Giuria; Alféreces: Juan J. López y Pedro Alejandro Uval. En el Batallón de Infantería número 17, Capitanes: Edison M. Heguerte y Oscar L. Ottonello; Tenientes: Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira, Dionisio Julio Socas e Irigollen González; 2.os Tenientes: Juan Sorgi y Oscar L. Sena; Alféreces: Luis J. González y César Viglietti. En el Batallón de Infantería número 18, Capitanes: Luis A. Díaz y Julián Asarián; Tenientes: Isaías Florentino Sánchez, Pablo Williams y Braulio Angel Llanes; 2.os Tenientes: Jorge Villar Fernández y Carlos J. Herrera; Alférez: Pedro Casio Berdún

Pampillón. En el Batallón de Infantería número 19, Capitanes: Ramón Albicette Olivera y Samuel M. S. Netto: Tenientes: Luis Emilio Rodríguez, Diego Gabino Crossa y Justino A. Klein; 2.os Tenientes: Rodolfo W. Osorio y Gualberto F. Treilles; Alféreces: Domingo Silveira y Hugo Baraldi.

2.o Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

45

Resolución. Se constituyen Cuadros en las unidades de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Visto: El precedente Oficio del Estado Mayor del Ejército, proponiendo a consideración Superior la constitución de los Cuadros de las unidades de Caballería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar, con la antigüedad del 1.o de Marzo corriente, para ocupar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes Oficiales. Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, Capitanes: Victoriano Domínguez, Santiago Ramón Wins, Antolín Pereira y José A. Moratorio; Tenientes: Federico G. Daners, Juan Carlos Luján, Marcelino Roberto Antonio Puig y Roberto Tomás Bonilla; 2.os Tenientes: Pedro M.a Castro, Julio E. Giorgi, Elbio Cardozo y José N. Ortiz, y Alféreces: Rodolfo R. Espalter, Luis O. Guasque y Emilio Arias. Regimiento de Caballería número 2, Capitanes: Juan A. Oddone Acosta, Manuel F. Plat y Oscar Antúnez de Olivera; Tenientes: José Miguel Ferreira, Omar V. Rodríguez y Tomás Cadimar; 2.os Tenientes: Joaquín Fernando de Olivera y Elbio T. Rivas, y Alféreces: Ramón R. Irazábal y Francisco A. Bazzi; Regimiento de Caballería número 3, Capitanes: Adolfo La Rosa, Ramiro Caballero y Alfredo Concalves; Tenientes: Carlos María Aranco, Juan Carlos Berón y Naciancento Fros; 2.os Tenientes: Raúl César Abella y Pascual Baillón de Cruz y Alféreces: Santiago Roberto Escuder y Gaspar Silveira. Regimiento de Caballería número 4, Capitanes: Carlos A. Klein, Raúl Sánchez y Miguel Arminio Silva; Tenientes: Inaudi López, Abel Angel Machado y Ambrosio M. Islas; 2.os Tenientes: Oscar D. Patrides, Pedro R. Lerena, Oromesindo Rodríguez y Alféreces: Eugenio Smit y Erling Olsen Boje. Regimiento de Caballería número 5, Capitanes: Román Rodríguez, Juan Carlos Murdoch y Bibiano Viera; Tenientes: Wáshington Busconi, Sigisberto Severo y Patricio González; 2.os Tenientes: Juan Antonio Erramuspe, Ramón Américo Aragón y Lúcas Nin Maya y Alféreces: Uruguay J. Parallada y Adolfo Piñera. Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, Capitanes: Inocencio Aispuro, Marcelino Torres e Isabelino Camacho; Tenientes: Remo Gómez Larcebó, Ambrosio Coralio Becerra y Héctor V. Larrosa; 2.os Tenientes: Daniel Rígoli, Agustín Aguiar y Héctor Gómez y Alférez: Héctor V. Bellagamba. Regimiento de Caballería núm. 7, Capitanes: Domingo P. Mendoza, Nelson Banchieri y Aparicio Suárez; Tenientes: Arturo Alemán, Santos Mateo Sosa y Benito Saturnino López; 2.os Tenientes: Ramón Fortuna Feria, Luis María Viñas y Alférez: Gerardo Altieri. Regimiento de Caballería número 8, Capitanes: Luciano Dubra, Tulio A. Farías y Aníbal Gaye; Tenientes: Gentil Fabio Rodríguez, Luis Alberto González y Adhemar Felippone; 2.os Tenientes: Wáshington Vescia, Bernardo G. Díaz y Carlos César Tadeo; Alférez: Roberto Justiniano González. Regimiento de Caballería número 9, Capitanes: Leandro Jacquez, Domingo Benjamín García y Antonio María Jurado; Tenientes: Martín González Valiente, Julio Bolívar Luz y Juan B. Curuchet; 2.os Tenientes: Gisleno Dionisio Fonsalia, Juan C. Aragón y Bolívar Salvatierra, y Alféreces: Pedro C. Duarte, Fausto Acuña y Alfredo Mandado.

2.o Que se publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

46

Resolución. Se constituyen Cuadros en las unidades de Artillería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Visto el precedente Oficio del Estado Mayor del Ejército, elevando a consideración superior la constitución de los Cuadros de las unidades de Artillería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar, con la antigüedad del 1.o de Marzo corriente, para desempeñar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: En el Regimiento de Artillería Montada número 1, a los Capitanes Antonio Francese, Roberto R. Puig, Florencio M. Santiniaque y Adán O. Teixeira; Tenientes: Enrique Olegario Mañani, Raúl Segundo Parodi Stratta, Martín Máximo Arispe, Modesto Rebollo; 2.os Tenientes: Ricardo Cecilio Gallardo, Leoncio A. Raíz, Alberto Aguirre y Manuel A. Rivas Gómez; Alféreces: Roberto M. González, Tomás R. Ramos, Venancio Bonilla y Hugo Frigerio. En el Regimiento de Artillería Montada número 2, Capitanes: José Antonio Ríos, Julio Pintos, Pablo Castro y José Gavazzo; Tenientes: Hugo Goñi, Naurelino Roza, Héctor A. Pratto y Orosmán Ramos; 2.os Tenientes: Pedro Santos Isain, Camilo Pablo Techera, Francisco Fermín Silva y Darío T. Saráchaga; Alféreces: Gustavo Bernardou y Guillermo A. Dula. En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Capitanes: Santiago Conti, Bolívar González, José Raimundo Descoins, Severo Robayna y Zelmar R. Mattos; Tenientes: Lorenzo de Medina García, Alberto Martín, Elbio Dardo Ruiz, Cándido Jorge Rodríguez y Alfredo Zarza; 2.os Tenientes: Víctor Sosa Fernández, Francisco Tabaré Díaz, Alcides Anselmo Martínez, Saúl C. Baccino y Adolfo M. Sáez; Alféreces: Juan J. Scasso, Elías J. Mioatta, Oscar J. Zaffaroni, Horacio D. Enciso y José R. Ramagli.

2.o Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

47

Resolución. Se constituyen Cuadros en las unidades de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 10 de 1933.

Visto el precedente Oficio del Estado Mayor del Ejército, elevando la constitución de los Cuadros de las unidades de Ingenieros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a ocupar cargos de su clase en las unidades que a continuación se expresan, los siguientes Oficiales: En el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores): los Capitanes: Alfredo Demicheli, Gregorio B. Laens, Eugenio Francisco Volpe y José Felipe Baptista; Tenientes: Héctor Raúl Gaetano, Rolando Agustín Laguarda Trías (debiendo continuar su misión en Europa), Angel Dipacce y Segundo Rodríguez (este último en comisión en la Escuela Militar de Aplicación); 2.os Tenientes: Raúl C. López, Carlos Leonel González y René S. Astrada (este último en comisión en el Regimiento de Artillería Montada número 2) y Alféreces: Abel S. Rodríguez y José F. Escursell. En el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), Capitanes: Antonio M. Ríos, Luis A. Semino y Angel E. Rodríguez; Tenientes: Julio Augusto Morere, Manuel G. Pardías y Antonio Rodolfo de Rago (este último en comisión en la Escuela Militar de Aplicación), y Alféreces: Alfredo O. Carve e Italo N. Menafra. En el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), Capitanes: Raúl J. Barlocco, Rafael J. Miláns y Griseldo S. Roas; Tenientes: Emilio Zoilo Sequeira, Lorenzo Grosso y Saúl Nietto (este último en comisión en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares), y 2.o Teniente: Mario N. Refino, y en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), Capitanes: Guillermo A. Ramírez, Ismael Spínola y Miguel Gamou; Tenientes: Eusebio Basilio Vaeza, Rivera Abel Jacinto Rodríguez y Carlos Alberto Marfetán; 2.o Teniente: Walter Mario Corbacho y Alférez Oliverio C. Cánepa.

2.o Estos destinos se dan con fecha 1.o de Marzo corriente a efecto de unificar fechas sobre la designación de Oficiales.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

48

Resolución. Se forma el Cuadro Permanente de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Visto el Oficio número 248|933 de la Escuela Militar, proponiendo a los Oficiales que detalla, para formar el Cuadro Permanente de la misma;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar, con la antigüedad del 1.o de Marzo corriente, a los señores Oficiales que a continuación se expresan: Subdirector del Curso de Ingenieros, con la comisión de Jefe del Cuerpo de Cadetes, al señor Mayor José A. Cortese; Capitán Ayudante, al Capitán Julio Filloy, Subayudante al Teniente Aurelio Eduardo Rosario Griecco; Capitán Instructor de Ingenieros, con la comisión de Jefe del Curso de Caballería, al Capitán Amadelio Buzó. Comandante de la Compañía de Cadetes, al Capitán Armando P. Lerma; Comandante de la Compañía de Aspirantes, al Capitán Alfani N. Ferraro; Instructor de Ingenieros, con la comisión de Jefe del Curso de Artillería, al Capitán Juan A. Vernengo Battro; Instructor de Caballería, al Teniente Francisco Tarrech; Instructores de Infantería, a los Tenientes Luis A. Arenas, Américo Tambasco y José P. Jesús; y 2.os Tenientes: Juan A. Vázquez y Andrés Gómez, este último en comisión en el Curso de Caballería.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

49

Resolución. Se constituye el Cuadro de Profesores de la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 18 de 1933.

Visto el precedente Oficio de la Escuela Militar de Aplicación proponiendo a varios Oficiales para constituir el Cuadro de Profesores de la misma;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército en su precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Profesor-Jefe del Curso de Capitanes al Teniente Coronel don Pablo C. Moratorio; Profesor-Jefe del Curso de Infantería al Mayor don Cármelo R. Bentancur; Profesor-Jefe del Curso de Caballería al Mayor don Cipriano Olivera; Profesor-Jefe del Curso de Artillería al Mayor don Carlos De Anda; Profesores, a los Mayores don Juan J. Mundell, Osean S. Moreira, Segundo Muniz, Homero N. Toscano y Doddy Nieto Valdez, y Capitanes: Menotti Ortiz, José Agustín Baudean y Amalio La Rosa; Profesores Repetidores al Mayor don Julián Más de Ayala y Capitanes: Bernardo Bajac, Fructuoso Barbadora Vázquez y Héctor J. Blanco; Profesores honorarios al Coronel Oscar B. Viera y Teniente Coronel don Marcelino Elgue, y Profesor Repetidor honorario al Capitán don Ciriaco Ledesma.

2.o Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

50

Resolución. Se forma el Cuadro de Profesores del Curso para Oficiales de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 28 de 1933.

Vista la propuesta formulada por el señor Director del Curso para Oficiales de Ingenieros, a favor de los Oficiales que detalla para formar el Cuadro de Profesores que han de dictar las clases durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, en su elevación de que los Oficiales propuestos se encuentran dentro de las condiciones exigidas para desempeñar las cátedras por lo que, no tiene reparo que oponer en que sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Profesores del Curso de Oficiales de Ingenieros a los siguientes Oficiales: Coronel: Jacinto M. Bermúdez, Profesor de Electricidad y sus Aplicaciones Militares; Capitán de Fragata Atilio H. Frigerio, ídem de Motores a Explosión; Teniente Coronel Adolfo S. Quintana, ídem de Fortificación Permanente; Teniente Coronel Adolfo Pedemonte, ídem de Puentes Permanentes; Mayor Augusto Vicens Thievent, ídem de Construcciones Militares y Resistencia de Materiales; Mayor Aníbal Pérez, ídem de Organización del Terreno; Mayor Plinio Cosio, ídem de Matemáticas; Mayor Alberto Bianchi, ídem de Táctica y de Juego de la Guerra; Mayor Arturo Paz, ídem de Puentes Militares; Mayor Raúl Acosta, ídem de Caminos y Carreteras; Mayor Asimilado Lorenzo A. Baselli, ídem de Fotografía; Capitán Eneas G. Mermot, ídem de Trabajos de Ingenieros en Campaña; Capitán Juan C. Klappenbach, ídem de Ferrocarriles; Capitán Gabino Anfusso, ídem de Topografía; Capitán Roque Monteguiaga, ídem de Mecánica y Dibujo de Aplicación; Capitán César Meiraldi, ídem de Nociones Generales de Metalurgia y Fabricación de Material de Guerra; Capitán Ismael Spínola, ídem de Reglamentos; Capitán Guillermo A. Ramírez, ídem de Uniones y Transmisiones; 2.o Teniente Asimilado Santiago Araújo, ídem de Educación Física y Esgrima, y señor Juan M. Claraz, ídem de Francés.

2.o Que se publique y vuelva al Estado Mayor del Ejército. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

51

Mensaje. Se acusa recibo de comunicaciones remitidas por el Senado acordando venias

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 16 de 1933.

Señor Presidente del Senado:

Cúmpleme acusar recibo de los mensajes de ese Senado de fecha 13 del corriente mes, con los que remite los decretos por los que acuerda venia a la Presidencia de la República para promover al empleo de General de Brigada al señor Coronel Pedro Sicco y a Coroneles a los señores Tenientes Coroneles José San Martín, Agustín Surra Ponce y Elbio Almirati.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

52

Decreto. Se declara falta de disciplina a todo retraso inmotivado en el trámite de asuntos del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Considerando: que la demora injustificada en el trámite de los asuntos que se ventilan en las reparticiones del Ministerio de Guerra y Marina, causa perjuicios sensibles a la vez que, conspira contra el buen orden y el espíritu eminentemente ejecutivo que debe caracterizar todas las actuaciones militares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Se considerará falta contra la disciplina, pasible de sanción, todo retraso inmotivado en el trámite de los asuntos en que intervienen los organismos dependientes del Departamento de Guerra y Marina.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

53

Decreto. Se designa un Delegado a la III Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vista la invitación formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, para que el Gobierno de la República se haga representar en la III Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo que se realizará en Roma el 15 de Mayo del corriente año;

Considerando: Que corresponde aceptar de inmediato tan cordial invitación, a fin de que el Uruguay contribuya a la solución de los problemas de Derecho Interncional Privado Aéreo;

Considerando: Que los propios intereses del país requieren la concurrencia a la referida Conferencia Internacional, pues atendiendo a su especial situación geográfica, que lo hace un pasaje ineludible en las rutas aéreas de Sudamerérica, es menester que principios de derechos y estatutos internacionales le permitan estar en perfectas condiciones de dilucidar las contingencias que puedan suscitarse,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Delegado del Gobierno del Uruguay a la III Conferencia Internacional de Derecho Privado Aéreo que se realizará en Roma el 15 de Mayo del año en curso, al 1.er Secretario de la Legación de la República en Italia, señor Federico Grunwaldt Cuestas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.—ALBERTO MAÑÉ.

54

Resolución. Se acepta provisoriamente una liquidación de haberes de pensionistas, disponiéndose que la Contaduría General, en lo sucesivo, no practique liquidaciones análogas, si no se disponen por la superioridad

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 6 de 1933.

Vista la liquidación de haberes a favor de Rosa Severa, Lola Ciriaca, Luis Eustaquio, Luisa Regina y María Magdalena Córdoba de Lizarraga, formulada por la Contaduría General de la Nación;

Resultando: Que la liquidación de la referencia fué formulada, sin que así lo dispusiera la superioridad, al reconocerles a las interesadas el derecho a la pensión que disfrutan desde el 29 de Agosto de 1931, ni mediara solicitud de parte interesada;

Considerando: 1.° Que no se trata en este asunto de aclarar desde cuando nació o adquirieron las recurrentes el derecho a la pensión; sobre esto no hay absolutamente ninguna duda y está en lo cierto el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno cuando manifiesta: "... la declaración de la calidad de pensionista, que el Poder Ejecutivo hace a favor de una persona, no le confiere, sino que simplemente le reconoce el derecho que la ley le acuerda";

2.° Que el asunto en cuestión radica en el hecho de saber si la Contaduría General de la Nación puede o, mejor dicho, si es conveniente desde el punto de vista administrativo, que formule liquidaciones, sin que la superioridad así lo disponga previamente. Luego, pues, es una cuestión de índole formal o de procedimiento, que es necesario dejar perfectamente sentado para el futuro, bajo forma de norma interviversable;

3.° Que no obstante estimar aceptable el procedimiento practicado por la Contaduría General de la Nación, el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno reconoce que, en ciertos casos "es preciso que medie orden o mandato expreso de la suppérioridad". Vale decir, que en algunos casos, la generalidad, sería aceptable el procedimiento; en otros, la excepción, según el dictamen de la referencia, no;

4.° Que razones de buena práctica administrativa, aconsejan ceñirse en todos estos casos, a una norma determinada, única, necesaria para el debido contralor que tiene que llevar la superioridad, y que, a la vez permita evitar la intervención de terceros gestores;

5.° Que ese procedimiento no es otro que el establecido de antiguo en la resolución de fecha 2 de Junio de 1925, como lo estima el señor Fiscal Militar, donde se establece que, en todos los casos, al reconocer el derecho a pensión, se disponga practicar si la Contaduría no tiene que observar, la liquidación correspondiente, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, no basta, para las liquidaciones que se proceda por mandato implícito sino que se requiere una forma expresa (sin duda más ventajosa por las razones que aduce el señor Fiscal Militar de 2.° turno en su dictamen), siendo de conveniencia que la Contaduría General de la Nación, en lo sucesivo, se abstenga de efectuar liquidaciones que no hayan sido especialmente dispuestas por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar, por esta vez, la liquidación expedida por la Contaduría General de la Nación, a favor de las señoritas Rosa Severa, Lola Ciriaca, Luisa Regina, señor Luis Eustaquio y señora María Magdalena Córdoba de Lizarraga por la cantidad de dos mil ciento setenta y ocho pesos, importe de sus pensiones desde Agosto de 1930 a Junio de 1931 con cargo a la ley número 8743 de 6 de Agosto de 1931, artículo 44 "Obligaciones Clases Pasivas", ejercicio 1930-1931.

2.° En lo sucesivo, la Contaduría General de la Nación, no practicará ninguna liquidación de pensiones, sueldos, premios de constancia, etc., si éstas no se disponen por la superioridad.

3.° Que se inserte, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

55

Resolución. Se incorporan modificaciones al plan de estudios de la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vistas las modificaciones propuestas con fecha 21 de Enero al plan de estudios de la Escuela Militar de Aplicación por el señor Director de la misma;

Atento a lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército y por el señor Inspector de Instrucción de Escuelas Militares y Curso de Pasaje de Grado;

Considerando: Que, juzgadas en conjunto, las modificaciones propuestas por el señor Director de la Escuela Militar de Aplicación importan una evidente mejora con respecto a lo que en ella rige actualmente;

Considerando: Que si bein son dignas de tomarse en consideración para su debido estudio, las indicaciones formuladas por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército y por el señor Inspector de Instrucción de Escuelas Militares y Curso de pasaje de Grado, la circunstancia de estar próxima la iniciación de los cursos de la Escuela Militar de Aplicación impone la necesidad de que, desde ya y sin perjuicio de modificaciones ulteriores, se pongan en vigencia de inmediato las mejoras propuestas en el plan de estudio de dicha institución de enseñanza militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Incorpórese, provisionalmente, al plan de estudios que rige en la Escuela Militar de Aplicación, las modificaciones al mismo propuestas por el señor Director de dicho instituto, con fecha 21 de Enero próximo pasado.

2.° Que se publique, inserte y devuelva. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

56

Resolución. Se confirma una resolución aplicando una multa al contratista de la construcción del garage de la Intendencia General del Ejército y la Armada y se concede una indemnización al mismo contratista.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia General del Ejército y la Armada, en los cuales el señor Donato Pascale, contratista de la construcción del garage de dicha repartición, recurre de la resolución del Consejo de la misma, de fecha 16 de Diciembre de 1932 y pide: el pago de una indemnización equivalente al 10 % del costo total de la obra, por aumento que experimentaron los materiales, a causa de la desvalorización de nuestro signo monetario, durante los tres meses que estuvo suspendida; de otra indemnización por $ 7.000.00 como diferencias en los precios unitarios de los materiales, desde la época de firmarse el contrato correspondiente hasta la terminación del edificio, debido a la crisis excepcional económica, y que se le exima de la multa aplicada por demora en la entrega de la construcción;

Resultando: Que en el escrito de fecha 17 de Julio de 1931, presentado a Construcciones Militares (fojas 23 y siguientes), el mencionado contratista estima la indemnización por aumento de los materiales debido a la baja del peso y a las fluctuaciones de las operaciones de cambios en plaza, durante la suspensión de los trabajos, en la cantidad de $ 3.580.00 y en su petitorio de 16 de Agosto de 1932 también ante Construcciones Militares (fojas 34 y siguientes) expresa que alcanza al 10 % del valor de las obras, o sea a la suma de $ 4.622.00;

Resultando: Que si bien en el último de los escritos referidos, solicita a más de la anterior indemnización, otra por $ 7.000.00, por aumento de los materias, desde el comienzo de la construcción; en su recurso de fojas 4 y siguientes, de lo resuelto por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de 16 de Diciembre último (fojas 42 y vuelta), acepta que se le indemnice con la cantidad de $ 2.000.00, aconsejada por Construcciones Militares exclusivamente por razones de equidad, en concepto de diferencias de precio de los materiales durante el tiempo de la suspensión, y con cantidades que se fijen equitativamente, por el mismo concepto, en los trabajos efectuados desde Junio de 1931 en adelante y los que se le obligó a realizar, según sus dichos, sin estar especificados en el plano en detalle ni en el pliego de condiciones, no mencionando para nada la precitada suma de $ 7.000.00 primeramente solicitada;

Resultando: Que la multa de $ 2.520.00, de que reclama en sus distintos escritos, le fué aplicada por resolución del Consejo de la Intendencia Militar antes citada, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6.° del pliego de condiciones respectivo, por haberse excedido en 126 días al plazo convenido para la entrega del edificio, multa, cuyo importe mandó detener el referido Consejo por resolución de 8 de Agosto de 1931 (fojas 21) de una cantidad que en dicha fecha se le adeudaba al señor Pascale;

Considerando el informe de Construcciones Militares de fojas 31 y siguientes, en el que conceptúa que aunque no existía ningún fundamento legal que obligue a la Administración a indemnizar, como lo pretende el nombrado empresario, por una razón de equidad podría indemnizánsele en la cantidad de $ 1.787.47, en que fija en forma racional y exacta el monto de la indemnización, después de haber avaluado el aumento producido en los distintos rubros de la obra, según detalle que expone; cantidad que, a su entender, podría aumentarse hasta $ 2.000.00 teniendo en cuenta que la suspensión y reiniciación de los trabajos ocasiona trastornos de organización que obligan a las empresas a la ejecución de una serie de pequeños trabajos y a retirar y volver a la obra las maquinarias que utilizan. Acertadamente sostiene su opinión esta oficina técnica, fundándola en que el hecho de haber rescindido el contratista recurrente los subcontratos paraciales que realizó no puede aducirse como razón para solicitar indemnización, al estar obligado por el artículo 46 del pliego de condiciones generales para las construcciones de obras públicas, y que él se atreve a citar a su favor, a soportar una suspensión de los trabajos hasta de seis meses sin que le corresponda por ello indemnización alguna; lo cual quiere decir en buena lógica que fijar esa condición en los subcontratos que hizo. Y en cuanto a la desvalorización de nuestra moneda que, no constituye un caso de fuerza mayor, como hace fuerte e insistente argumento el referido contratista, pues, ni en los preceptos legales pertinentes ni en la reglamentación que rige la construcción de obras públicas se considera como fuerza mayor la razón aludida;

Considerando: Que la Presidencia de la República comparte el criterio de dicha repartición, entendiendo que la pérdida de valor de la moneda uruguaya y las fluctuaciones del cambio no son causas de fuerza mayor, como alega el recurrente reiteradas veces y hasta lo pretende explicar en su último escrito-recurso (fojas 44 vuelta), y apoya su pensamiento en las doctrinas de derecho, en la propia ley que lo contiene en forma implícita y en el mismo contrato realizado, al cual deben someterse las partes como ley primordial que regla sus derechos y obligaciones. En todas las construcciones que se efectúan, ya sean entre particulares o entre éstos y el Estado, no se puede alegar para la falta de cumplimiento del contrato o para hacer reclamos de indemnizaciones, las variaciones en el signo monetario, y si no se han hecho en forma meditada los cálculos o se ha procedido a acopio de materiales o a contrataciones que permitan la ejecución de la obra sin desmedro en el precio, cada uno se atiene a las consecuencias y lleva a pérdidas o a ganancias la diferencia de costo, según sean las variantes que experimenten los precios;

Considerando: Que esta es la tesis exacta y la que se admite mundialmente, tenida presente por ambas ramas del Ejecutivo para la confección de los pliegos de condiciones generales y particualres y la estipulación de los contratos de trabajos públicos con sujeción, indudablemente, a las leyes que rigen la materia. Y a mayor abundamiento y por la gran autoridad que representa y el carácter incontestable que tiene, se transcribe la opinión del eminente jurisconsulto y profesor de Derecho Administrativo francés, Gastón Jéze, aceptada unánimente por la jurisprudencia francesa, quien en el tomo III de su obra "Los principios generales del Derecho Administrativo" se expresa así: "La contratación de los trabajos públicos presenta cuatro elementos esenciales: 1.° Es un contrato administrativo. 2.° Tiene por objeto la ejecución de una obra inmobiliaria. 3.° Mediando una remuneración en dinero u otra cosa, 4.° Los riesgos son para el empresario", (página 337); y explicando este último elemento, agrega: "La contratación de trabajos públicos pone los riesgos a cargo del empresario. Esto es lo que distingue de contratación de trabajos públicos de la "régie", contratación por administración, (simple o interesada), que pone los diesgos y peligros a cargo de la administración". "Se aplicará, pues, el principio general formulado por resolución de 30 de Marzo de 1916, Sociedad le Gas de Burdeos (Rec., p. 125; R. D. P., 1916, p. 206, con las conclusiones del señor Chardenet)". "En principio, diremos, la contratación de trabajos públicos regla de una manera definitiva hasta su expiración las obligaciones respectivas de la administración y del empresario. El empresario está obligado a ejecutar el trabajo público convenido en las condiciones determinadas en la contratación y se encuentra remunerado por el precio que en él se haya estipulado. La variación de los precios de las materias primas en razón de las circunstancias económicas constituye un hecho aleatorio de la contratación que puede, según el caso, ser favorable o desfavorable al empresario y queda a sus riesgos y peligros, por considerarse que cada parte ha tenido en cuenta este suceso fortuito en los cálculos y previsiones que han hecho antes de obligarse. Sobre este principio general se tiene en cuenta la teoría de la imprevisión" pág. 341;

Considerando: Que, a pesar de lo expuesto anteriormente, con carácter excepcionalísimo, por razón de equidad y en atención a la buena fe con que se ejecutó el contrato, se concede al contratista recurrente la indemnización única y exclusiva de $ 2.000.00, en la que están comprendidos todos los reclamos de pagos y compensaciones que formula en sus diversos escritos;

Considerando: Que referente a la multa impuesta, la citada dependencia técnica arguye y prueba científicamente que, no le asiste razón al peticionante al decir que para determinar el plazo de la entrega del edificio no se tuvo en cuenta la realización de trabajos extraordinarios, la demora producida como consecuencia de la instalación de aparatos y la reiniciación de los trabajos, sino que fué todo lo contrario: consideró ampliamente esos hechos y siempre determinó márgenes favorables a la empresa, en tal forma, que el plazo de seis meses establecido en el pliego de condiciones particulares fué calculado tomando exclusivamente en cuenta los días hábiles de trabajo, descontados los de lluvia, aseveración que puede comprobarse claramente en los gráficos confeccionados que lucen a fojas 17 y 18 de este expediente;

Considerando: Que no es admisible bajo ningún aspecto que se examine el exonerar de la multa impuesta por el Consejo de la Intendencia al señor Donato Pascale, máxime teniendo el cuenta, como bien lo establece en el atento 7.° de la resolución de dicho organismo, que la demora en la entrega de la construcción ha causado serios perjuicios, obligando a la Intendencia a seguir alquilando locales, pagando sobrestante, etc., lo que supone un gasto mayor todavía que la propia multa aplicada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Confirmar la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 16 de Diciembre de 1932, por la que aplicó al contratista del garage de dicha repartición, señor Donato Pascale, la multa de $ 2.520.00 (dos mil quinientos veinte pesos), por demora en la entrega del edificio.

2.° Conceder al referido empresario, con carácter excepcionalísimo y por razones de equidad, una indemnización única y exclusiva de $ 2.000.00 (dos mil pesos), en la que están comprendidos todos los reclamos de pagos y compensaciones que formula en sus distintos escritos de estos antecedentes.

3.° Que se inserte, publique, coumnique y a sus efectos vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

57

Resolución. Se deroga la que puso en vigencia la "Instrucción para Inspecciones" en el Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 20 de 1933.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, solicitando sea derogada la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1928, por la que se aprobó, con carácter provisorio, el proyecto de "Instrucción para Inspecciones";

Atento a que el mencionado Comando fundamenta su petitorio en que el sustema de reclutamiento y la cantidad de servicios que deben atender las unidades hacen necesario dejarle mayor libertad de acción, a fin de que pueda programar anualmente las instrucciones e inspecciones a realizarse en cada arma;

Atento a que por las causales invocadas corresponden acceder a lo solicitatdo, dejando sin efecto la reglamentación "Instrucción para Inspecciones",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Derogar la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1928, por la que se puso en vigencia la "Instrucción para Inspecciones", pudiendo el Estado Mayor del Ejército programar anualmente las instrucciones e inspecciones a realizarse en cada arma.

2.° Que se publique, inserte y devuelva. — TERRA.— General DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 24 de Febrero de 1933.

1 a 3—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomtiáca (dos firmados con fecha 17).

4 a 7—Mensajes a la Alta Corte de Justicia en trámites de extradición de J. P. N., E. N., E. R. y L. L. (firmados con fecha 17); de M. Ll. (firmado con la misma fecha); de S. B (firmado con fecha 21), y E. R. M.

5—Mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar el acuerdo constitucional necesario para la designación del doctor Hugo V. de Pena, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Méjico y Centro América, y del señor don Pedro Requena Bermúdez, en calidad de Encargado de Negocios (firmado con fecha 11).

6—Mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar el acuerdo constitucional necesario para la designación del doctor Juan Carlos Blanco, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Brasil (firmado con fecha 14).

7—Decreto por el que se efectúa el nombramiento a que se refiere el mensaje precedente (firmado con fecha 23).

8—Decreto por el que se promueve al empleo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Méjico y Centro América al doctor Hugo V. de Pena, actual Encargado de Negocios con credenciales de Ministro Residente en Méjico (firmado con fecha 23).

9—Decreto por el que se promueve al empleo de Encargado de Negocios al señor Pedro Requena Bermúdez, actual Secretario de Legación de primera clase (firmado con fecha 23).

10—Decreto por el que se nombra al señor Juan Carlos Risso Sienra, Secretario honorario de la Legación de la República en Suiza (firmado con fecha 17).

11—Decreto por el que se nombra al doctor Ulises Rodríguez Ramos, Delegado Oficial de la República a la Conferencia Internacional de la Fruta como Alimento, que se realizará en París en Abril próximo.

12—Mensaje al Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

13—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito don Mario García Cames pase a desempeñar funciones en la Sección Fotocinematográfica de este Ministerio (firmado con fecha 20).

14 y 15—Decretos por los que son promovidos a Cónsules honorarios en San Gabriel y en Uruguayana, respectivamente, los actuales Vicecónsules en dichas ciudades, señores Felipe Vítora Aguiar y Francisco García Jiménez (firmado este último con fecha 17).

16 y 17—Patentes consulares extendidas a los señores Vítora Aguiar y García Jiménez.

18—Decreto por el que se dispone que las Oficinas Consulares de la República en Portugal queden, a partir del 1.o de Marzo entrante, bajo la dirección del Consulado General de la República en España (firmado con fecha 17).

19—Decreto por el que se refuerza en la suma de $ 100.00 el rubro "Asignación de gastos para Viceconsulados" (firmado con fecha 17).

20—Decreto de reconocimiento del señor Tevis Huhn en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo (firmado con fecha 17).

21—Exequátur extendido al señor Huhn (firmado con fecha 17).

22—Decreto por el que se acuerda un aumento de $ 100.00 mensuales a la Legación de la República en Londres para complemento de gastos de alquiler de casa y oficina.

23—Decreto sobre asignación mensual de $ 100.00 que se acuerda al Cónsul honorario don Oscar Justo Berro, adscripto al Consulado General de la República en Río de Janeiro (firmado con fecha 17).

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Ministro Plenioptenciario en Gran Bretaña, don Pedro Cosio, por la suma de pesos 1.000.00, destinada a cubrir los gastos de su viaje de regreso a Londres (firmada con fecha 17).

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Renella Hermanos por la suma de $ 30.00, importe de gastos autorizados (firmada con fecha 11).

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de frs. 534.00, que deberá ser girado a la Legación de la República en París para reembolso de gastos de correo aéreo (firmada con fecha 11).

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago por el equivalente de £ 160:0:0, que deberá ser girado a la Legación de la República en Londres para el pago de impuestos municipales (firmada con fecha 11).

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el equivalente de 180.00 francos belgas, destinados al pago de la renovación de la dirección telegráfica del Consulado General de la República en Bélgica (firmado con fecha 17).

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el equivalente de 100.00 francos que deberán ser girados al Cónsul de la República en Le Havre, en concepto de reintegro por una contribución a una suscripción regional, hecha en beneficio de las familias de las víctimas del incendio del paquete francés "L'Atlantique" (firmada con fecha 17).

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el equivalente de 60$000 reis, destinados a satisfacer los gastos de un repatrio desde Porto Alegre (firmada con fecha 17).

31—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, por la suma de $ 68.96, importe de las conferencias telefónicas mantenidas con el etxerior, por cuenta de este Ministerio, desde el 1.o de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1932 (firmada con fecha 11).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 5 de Abril de 1933.

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de $ 3.243.06, importe que debe abonar al Banco de Seguros del Estado por concepto de renovación de las pólizas con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 20 de Noviembre de 1916."

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 12.089.28, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante los meses de Enero y Febrero últimos con cargo a los rubros y por las cantidades que se indican.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 446.00, importe de la adquisición de jergas, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 2.469.33, para abonar diversos gastos de carácter permanente correspondientes al mes de Enero último, con cargo a los rubros y por las cantidades que se indican.

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por la suma de $ 2.337.13, para abonar diversos gastos de carácter permanente, correspondientes al mes de Febrero último con cargo a los rubros y por la cantidad que se indican.

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 6.419.21, que se le adeuda con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1929-1930.

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 62.40, importe de gastos de hospedaje del Capitán del Puerto de Río Branco, con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1928-1929.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 40.00, destinada a reintegrar los gastos efectuados por el señor Capitán del Puerto de Salto, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" (artículo 87 de la ley 5 de Enero de 1933, obligaciones del ejercicio económico 1931-32).

9—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares", a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Lina Domínguez, el importe de pensión correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

10—Rssolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 9.13, importe de un telegrama recibido en el mes de Mayo de 1929, con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1928-1929.

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 76.49, importe que se adeuda a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1928-1929.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Revista Militar y Naval, por la suma de $ 300.00 para atender los gastos extraordinarios que se han originado en la Dirección y Redacción de esa Revista con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 8.283.43, para abonar la 39 cuota correspondien-

te a la Hipoteca Rural número 62 "Z", que grava el Campo Militar número 1 (Cerrillos).

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 109.00, a fin de abonar a la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional las instalaciones de líneas y traslado de un aparato telefónico con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1928-1929.

15—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 378.19, a fin de abonar a la Administración Nacional del Puerto la cuenta que se le adeuda con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1929-1930.

16—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 1.162.54, destinada a abonar la adquisición de diversos materiales con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército).

17—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 105.00, destinada a abonar las impresiones realizadas durante el mes de Febrero próximo pasado con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 16.00, a fin de abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo el importe de un viaje efectuado por un Oficial, a bordo de un remolcador de esa oficina con cargo a la ley 21 de Febrero de 1933, obligaciones del ejercicio 1928-1929.

19—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de cinco años para residir en la República Argentina a la señora Bernardina Sagrera de Ovalle.

20—Resolución pasando a prestar servicios en comisión en el R. O. U. "Capitán Miranda", el señor Alférez de Navío Wáshington Marroche.

21—Resolución exonerando por abandono del cargo, al sirviente de sala (soldado) de la Sección Hospital Militar Central al señor Benito Belbe.

22—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 18 de 1933 y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo, una por la suma de $ 17.135.20, destinada a la adquisición de víveres secos al contado, con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1933" y la otra, por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 15.720.11. "Raciones" (Armada) $ 1.041.24 y "Raciones" (Capitanías) $ 373.85.

23—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la cantidad de $ 3.633.23 una, con cargo a la cuente corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923, y la otra, por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros que se detallan.

24—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 25 de 1933, y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo, una por la cantidad de $ 1.730.42 para adquirir, al contado, la adquisición de útiles de escritorio, con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubro que se detallan.

25—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 13 de 1933, relacionada con la adquisición de diversos artículos para la Sección Talleres, importando esta compra la suma de $ 675.90.

26—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 17 de 1933, relacionada con el pedido de precios hecho para adquirir aceite, estopa, etc., destinados al R. O. U. "Capitán Miranda".

27—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo, una por la suma de $ 2.079.00 para abonar al contado la adquisición de nafta roja con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Nafta y lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación" (Ejército).

28—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendncia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 1.o de 1933, relacionado con la adquisición de carbón para el Cuerpo de Policía Marítima.

29—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, una por la suma de $ 604.00, destinada a abonar la compra de loneta y cretona, con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército).

30—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 21.30, provenientes de sobrantes de cantidades giradas oportunamente, con cargo a los rubros que se detallan.

31—Resolución autorizando con carácter de excepción al Capitán Tomás R. Mega para que ingrese y siga los Cursos de la Escuela de Estado Mayor.

32—Resolución declarando retirado al soldado Pedro Da Silva, del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), con una asignación mensual de $ 7.29.

33—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 2, Manuel Araújo, con una asignación mensual de $ 17.90.

34—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por doña Bonifacia Alejandra Muela para que se le otorgue pensión.

36—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Teniente Coronel retirado Pablo Chaine para que se le ascienda a Coronel.

37—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 5 para incluir en sus presupuestos mensuales durante el ejercicio 1933, la asignación de rancho que debe percibir el soldado Nieves Correa.

38—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Arsenal de Guerra para invertir la cantidad de $ 25.00 mensuales que tomará de sus proventos, en los gastos que demande el funcionamiento de la clase de Dibujo.

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Pablo Ferrando por la cantidad de $ 34.00, importe de suministros de útiles de escritorio para esta Secretaría, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

40—Resolución confirmando la gubernativa de fecha Enero 26 de 1933, por la que se autorizó al Estado Mayor del Ejército para incluir en sus presupuestos mensuales la cantidad de $ 20.00 para atender los gastos que demanda la publicación del "Boletín de Informaciones".

41—Resolución nombrando Odontólogo honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al Odontólogo, doctor Angel J. Altezor, quien prestará servicios en la Zona Militar número 2.

42—Cédula de pensión a favor de la señora Casimira Palmerola.

43—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor alemán de carga "Phonicia".

44—Resolución desestimando la solicitud del Teniente retirado Juan Juan J. Perera para que se le liquiden sus haberes durante los meses que no revistó.

45—Resolución aprobando los trabajos complementarios efectuados en el cuartel de la ciudad de Minas, y expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 706.75, destinada a abonar los trabajos realizados por esa oficina y aprobados por esta resolución con cargo al rubro "Ampliación y Construcción de edificios militares".

46—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la suma de $ 61.90 para adquirir distintos formularios para la Sección Hospital Militar Central.

47—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para darle destino como Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 11, destacado en Colonia, al Ayudante 1.o de Sanidad, 2.o Teniente asimilado, doctor Diego D. Trujillo.

48—Resolución otorgando a la señorita Santa Ramona González una pensión mensual de $ 16.67, sujeta a la ley número 6868 (1.o de Febrero de 1919, artículo 22).

49—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 380.00, importe de la cuenta que se le adeuda al Servicio Fotográfico por concepto de impresiones, etcétera, realizadas a dicho Servicio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

50—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 938.33, proveniente del sobrante de la adquisición de escobillones, cantidad que la Contaduría General de la Nación acreditará al rubro "Efectos de higiene y limpieza" (Ejército), ejercicio 1932-1933.

51—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Faustina Bravo de Varela para que se le liquiden los sueldos que en carácter de retirado le hubieran correspondido a su esposo desde la fecha que fué dado de baja por inútil para el servicio.

52—Resolución reconociéndosele al señor asimilado a Mayor, Jefe de Sección, Luis Queirolo Barros, la cantidad de pesos 845.00, importe de las diferencias de sueldos entre los cargos de Subjefe y Jefe de Sección.

53—Decreto designando al señor Teniente de Navío Américo Dentone en misión de estudios para trasladarse a España a efecto de seguir un curso de Oceanografía.

54—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Coronel Pedro Sicco, Director-Comandante de la Escuela de Estado Mayor, por la suma de pesos 300.00, para atender los gastos que se le originen a esa Escuela, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

55—Decreto efectuando nombramientos en la Dirección de la Armada.

56—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Enrique Rodríguez Herrero por la suma de $ 150.00 para abonar los gastos que se le han originado en la administración de la Revista "Alerta", con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

57—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 25.20, importe de los materiales provistos al Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

58 y 59—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 24 de 1933, relacionada con la adquisición de lamparillas eléctricas, importando esta compra la suma de pesos 529.20.

60—Resolución haciéndole saber a la Escuela Militar que el Suboficial Paulino Corrales debe repetir el Curso de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez con sujeción al nuevo plan de estudios.

61—Resolución declarando que la señorita María Esther Lecour sólo tiene derecho a la liquidación de las cuotas de pensión devengadas desde el mes de Diciembre de 1931, al 8 de Junio de 1932.

62—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 2.311.80 para abonar diversos gastos de carácter permanente correspondientes al mes de Marzo corriente, con cargo a los rubros que se indican.

63 y 64—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para convenir con la Companhia Radiotelegraphica Brasileira la ampliación del Servicio Radiotelegráfico terminal Uruguay-Brasil, durante el período de ensayo de seis meses a que se refiere la resolución de 13 de Febrero de 1933.

65—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Erlinda Bruquetas para que se le modifique la pensión que actualmente percibe y se le liquiden los haberes devengados.

La Secretaría.

INFORMACIONES CONSULARES

LA INDUSTRIA PESQUERA EN VALENCIA

Por el Cónsul señor Eduardo García Huertas

Producción. — Artes y procedimientos de pesca. — Lonja de contratación

La región valenciana, enclavada, como todos sabemos, en la zona llama "Levante", en virtud de su privilegiada situación frente al Sol, en sus primeros fulgores sobre tierra española, no constituye solamente el mayor emporio peninsular en todas las múltiples y variadas manifestaciones agrícolas, sino que ha sabido buscar el filón de su prosperidad en los inmensidades del mar, para crear la industria pesquera mediterránea.

Las industrias derivadas del mar, están muy desarrolladas en España y representan muchísimos millones de pesetas. La producción valenciana no tiene la extensión ni las características de las similares de Galicia, donde las industrias pesqueras son, por naturaleza, básicas de la economía y bienestar local, la explotación pesquera de Valencia, aunque persigue idéntica finalidad, obedece a otros procedimientos y otras artes, que es interesante hacer conocer.

Las factorías pesqueras valencianas están ubicadas en el Cabañal, pueblo de pescadores, sobre la costa del Mediterráneo, a siete kilómetros de la Capital, situado en un pequeño golfo que cierra la histórica Sagunto con sus seculares ruinas romanas y sus potentes fábricas siderúrgicas en constante actividad.

Diariamente, entre las once de la noche y una de la madrugada, llegan las embarcaciones pesqueras al puerto donde las esperan sus "poseros" respectivos, que se encargan de preparar todo lo concerniente para que sean trasladadas desde la barca al camión las cajas de pescado que traen a bordo. Estas cajas son llevadas directamente a la caseta del patrón de la embarcación, en la Lonja del Pescado, de que hablamos más adelante, o a las cámaras que las importantísimas sociedades "La Marina Auxiliante" y "El Progreso Pescador" tienen instaladas en el Cabañal.

El "posero" desempeña un papel importante, pues mientras la barca está en viaje él se encarga de tener preparado tood lo necesario: aceites, grasas, cuerdas, etc., según lo que se le dejó indicado antes de partir, y cuando por la noche entran en puerto para descargar el producto de la jornada en el mar, ya el "posero" tiene sobre el muelle todos los elementos requeridos con el fin de evitar demoras.

El pescado viene en cajas de unos 30 kilos, arreglado por clases y bien acondicionado de hielo. Estas cajas se preparan a medida que se pesca, es decir, que al sacar la red del agua los pescados ocupan sus respectivas cajas, se les coloca hielo y se estiban en las cámaras frigoríficas que todas las barcas llevan instaladas en su interior, lo cual permite que el género llegue en inmejorables condiciones.

Desde que se reglamentó el trabajo de la marinería, es obligatorio que las barcas estén en puerto todo lo más tarde, a las once de la noche de los sábados, con el fin de que se pueda terminar pronto el trabajo dicho día y que las tripulaciones descansen el domingo.

La Asociación "La Marina Auxiliante" tiene montada una magnífica fábrica de hielo que rinde 30 toneladas diarias, o sean, aproximadamente, 2.400 barras, en 28 chásis de 30 barras cada uno. Al presentarse los camiones a cargar las barras que se necesitan, una grúa o carro aéreo engancha un chásis y por medio de un motor lo lleva hasta el depósito de agua natural, donde lo sumerge, para que el hielo, ajustado en los diferentes moldes del chásis se suelte y pueda ser expulsado limpiamente sobre el cargadero. Seguidamente, una serie de tubos instalados en la parte superior vuelve a llenar de líquido el chásis para dejarlo en el sitio primitivo para moldear otras 30 barras. Existe, además, una espaciosa cámara construída en un solar próximo a la Lonja, para conservación de las cajas de pescado que cada armador deposita debidamente marcadas, hasta la hora de la venta. En esta cámara pueden encerrarse una 1000 cajas.

La sociedad "El Progreso Pescador" carece de fábrica de hielo, pero posee una amplia cámara montada con gran perencerrarse unas 1000 cajas.

Los asociados a "La Marina Auxiliante" representan un total de 60 barcas pesqueras y 45 los de "El Progreso Pescador".

Producción

Según estadísticas oficiales publicadas últimamente y las informaciones obtenidas en los centros industriales de Valencia, la producción pesquera de esta región se eleva anualmente a unos 12 millones de kilogramos, equivalentes a 16 millones de pesetas.

Para que se pueda apreciar el desenvolvimiento e importancia alcanzado por la industria pesquera valenciana, transcribimos a continuación los recientes datos oficiales del mes de Junio último:

Clases	Kilos	Pesetas
Sardina	526.860	536.840
Bastina (racha, musola)	30.340	28.325
Atún	10.581	37.033
Besugo	14.050	19.650
Merluza	41.080	110.250
Pescadilla	39.751	99.377
Abadejo faneca	19.641	29.461
Langosta	1.093	6.558
Langostinos	2.142	21.420
Gamba y cigales ...	13.415	60.367
Calamares	1.532	5.515
Choco, jibia y sepia..	25.871	52.845
Pagel y breca	4.964	12.410
Mero	70	210
Salmonetes	10.382	36.337
Lenguado y rodaballo	2.381	18.439
Peces varios	84.549	126.823
Crustáceos varios ...	3.990	7.930
Moluscos varios	19.328	28.992
Totales	852.020	1.268.782

Estas cifras revelan la pesca recogida en un sólo mes, y por ellas se podrá calcular la producción anual.

Artes y procedimientos de pesca

Los sistemas de pesca que más practican los pescadores valencianos y consideran la base de su industria, son los que ellos llaman "Peixa del Fanalot", "Peixa de la Tollina" (Atún) y "Peixa del Bou".

Dedicaremos una línea a cada una de esas artes, porque consideramos interesante y a la vez instructivo, la divulgación de tales procedimientos.

Pesca del Fanalot — Es una de las más típicas e importantes, para la cual las embarcaciones salen por equipos. Cada equipo consta de dos barcas grandes con motor de 100 HP cada una, cuatro botes y dos lanchas, que tienen la siguiente misión: las tres embarcaciones a motor, hacen las veces de correo o sea que se dedican únicamente a llevarles a las de pesca todo lo que les falta, cuerdas, aceites, redes, etc., y a traer a tierra diariamente las cajas de pescados cogidas para la venta. Además, como están dotadas de potentes motores sirven, en momentos de peligro, para auxiliar y re-

molcar a las otras embarcaciones hasta ponerlas a salvo. Las lanchas de dicho convoy, conducen la marinería, las artes o redes y cuanto se necesita para la pesca, y los cuatro botes, que tienen acoplados a la popa cuatro luces de 100 bujías a base de petróleo o gasolina, son los que intervienen directamente en la pesca. La tripulación total se compone de unos 55 hombres, incluso los patrones.

Al empezar las operaciones de pesca, los cuatro botes encienden las luces y se colocan formando círculo y guardando entre sí una distancia aproximada a los cien metros. El pescado, en medio a la oscuridad, acude a los botes atraídos por la luz y va formando la "molá". En el centro de éste extenso círculo, se coloca una de las barcas pesqueras a cuyo bordo se encuentra el patrón-jefe, que después de un tiempo prudencial, pregunta a los tripulantes de cada bote el pescado que les ha acudido, y de inmediato es elegido para la faena el que posee mayor cantidad. Seguidamente el patrón-jefe dá órdenes a otro de los patrones, llamado "mayoral", para que prepare, y la barca que estaba en medio del círculo, sale de él con dirección a las embarcaciones correos para recoger a los hombres necesarios; mientras tanto el "mayoral" circula instrucciones y tres botes, con sus luces encendidas, van lentamente hacia el designado como mayor pesca acumulada. El pescado que estos tres botes tienen cobijado, va siguiendo la luz y cuando llegan a juntarse los cuatro botes, que toda la pesca que han conseguido reunir, encantada en el círculo de luz que ellos forman. Entonces apagan las luces tres botes y sólo uno la conserva encendida con el fin de retener la "molá" o copo; los otros botes se apartan silenciosamente y los hombres vuelven a ocupar sus puestos en las barcas. Inmediatamente la barca que recogió a los hombres, comienza la tarea de "calar la red", y con el arte rodean al bote a prudencial distancia; las cuerdas de la red quedan en la barca y cuando la operación de calar terminó, apaga el bote su luz y empiezan los tripulantes a "chorrar", o sea a tirar de las cuerdas con lentitud hasta conseguir subir la red a bordo, y una vez hecho esto va sacándose del copo el pescado, que pasa a las cajas y de ahí a los correos.

La red que usa para esta clase de pesca, es grandísima, de malla gruesa y fuerte, con unos anillos de hierro en su parte interior, y se necesitan para su manejo unos 25 hombres, pues tiene un peso de 2.500 kilos. Su precio es de 15.000 pesetas.

Las embarcaciones que salen al "fanalot" están pescando durante veinte días, y como se dice a principio, las barcas correos van transportando el producto a tierra.

Pesca de la tollina (Atún) — Es muy entretenida y ofrece momentos de emoción. La operación en si es sencillísima: empieza la embarcación a tirar sardina al mar, para que el atún acuda al manjar; cuando se ve un atún acercarse a la barca en busca del pescado, se coge una caña que tiene en el extremo superior una anilla de bastante diámetro, se pone cebo en un anzuelo grande, preparado al efecto, que va a atado a una cuerda de piano de una braza de largo (1'40 metros); ésta cuerda de piano pasa por la anilla de la caña y se empalma con otra fuerte y resistente de 80 brazas aproximadamente. El encargado de pescar tiene en su mano la caña y la cuerda y deja caer el cebo en la superficie del agua, pués de hacerlo a más profundidad, el atún vería el engaño, ya que la cuerda de piano es gruesa; el atún que va comiendo la sardina o cebo arrojado, en nada repara y muerde la carnada del anzuelo, e inmediatamente se tira de la cuerda donde queda enganchada la pieza. Como éste pez es de mucho poder, al verse cogido arremete con furia y busca su salvación en la profundidad de las aguas, y entonces el pescador tiene que soltarle cuerda que pasa por la anilla de su caña; después tira de la cuerda y en ese tira y afloja el pez, poco a poco, pierde sus fuerzas hasta que ya rendido por la lucha es izado a bordo. La acción de poner la carnada en el anzuelo en la forma dicha, se denomina en términos marinos "ascar un am al piano".

Pesca del "Bou" — Se llama del bou cuando se hace como antiguamente con dos barcas a la vez; salían las embarcaciones por parejas y ya la red en el agua se ataba a la barca cada uno de sus extremos y en forma de cuña se hacía el arrastre. Hoy, desde que las barcas llevan motor, van sueltas las redes, y la pesca en esta forma es conocida con el nombre de pesca a "la vaca" o redes. Cada embarcación va tripulada por nueve o diez hombres y nueve o diez redes, así como tres "malletes" por banda, para el arrastre del pescado. Dichas barcas tienen dos portezuelas, una a babor y otra a estribor, con tirantes y llevan además unos mil metros de alambre por banda. Una vez en el sitio de pesca, se cala "la vaca" sujeta a una parte y otra de la barca y se sueltan los "malletes". Al abrir las dos portezuelas por medio de los tirantes, comienza el arrastre que dura, por término medio, sobre unas cuatro horas, al cabo de las cuales, se da la orden de 'chorrar" para recoger después el pescado. Hecho esto se vuelve a calar otra "vaca" que tienen a bordo, y la que se retira del mar, se limpia, arregla y aclara hasta que vuelve a ser usada. Esta pesca suele hacerse en profundidades de quince hasta quinientos metros.

Lonja de contratación

La contratación de pescados es una operación típica e interesante. Para las transacciones y ventas, se han establecido unos locales llamados "Lonjas de contratación" situados a inmediaciones del pueblo Cabañal, muy cerca de la playa de pescadores. En la parte central del edificio allí construído, para tales efectos, existe un pasillo bastante amplio y asfaltado, que podríamos denominar corredor o galería, que separa las 40 casetas distribuídas a los lados del mismo. Cada caseta pertenece a un armador, socio de la entidad, y las cajas de pescados de estos son descargadas en su respectivo local.

Las ventas se efectúan todos los días, a las dos de la madrugada, y desde una hora antes, los carros van sacando de las cámaras frigoríficas las cajas de cada dueño y llevándolas al edificio de la Lonja. En las puertas de las casetas o puestos de venta toman asiento, generalmente, el propietario de la embarcación pesquera, que tiene a su lado un marinero de la dotación de su barca, el cual va anotando en una libreta las diferentes ventas que aquel realiza, y al final de semana se practica la liquidación a cada armador. Del total bruto obtenido en la venta semanal, se descuentan las facturas pagadas por gastos hechos para las embarcaciones, y el líquido resultante se reparte de acuerdo con el contrato concertado anteriormente entre el armador, patrón y marinería. Estas liquidaciones se efectúan los domingos.

Para anunciar el comienzo de las operaciones, "El Progreso Pescador" hace sonar un silbato o sirena y "La Marina Auxiliante" una campana, cuyas insistentes llamadas atrae extraordinaria animación y concurrencia de interesados que realizan sus compras para marchar seguidamente a vender la mercancía adquirida a los mercados de la capital y de los numerosos pueblos cercanos.

El producto se ofrece por cada vendedor, separadamente, en cajas, a los mayoristas y en muestras para el detalle. Estas muestras vienen a ser unos cuatro kilos acondicionados en cestitas y cada una de ellas corresponde a una clase de pescado: meros, morenas, gallinetes, gambas, mabra, musoles, congrios y otras muchas especies.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 4 de Abril de 1932

Leda Luisa Codari, oriental, 21 años, soltera, Vázquez 1361.

Juana González de Casas, oriental, 83 años, viuda, Canelones 2133.

Petra Gacrria de Calvo, española, 73 años, viuda, Bruno Méndez 1125.

Domingo Cauteruccio, italiano, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Vázquez Pallas, oriental, 7 meses, I. Vera sin número.

María Amorín de Plá, oriental, 23 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Ciriaco Nova, oriental, 33 años, casado, Hospital Pasteur.

Celestino Eva Derkin, oriental, 11 meses, Plata 2874.

Norman Gerlach, oriental, un mes, Juan D. Jackson 917.

Joaquina Pereda de Pereyra, oriental, 22 años casada, Maternidad.

Julio César Díaz, oriental, 21 años, casado, Hospital Maciel.

Reinaldo Ramallo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

María Rita Delazzari, oriental, 3 1|2 meses, Avenida Gonzalo Ramírez 1926.

Luisa Bernasconi de Larghi, italiana, 69 años, viuda, Médanos 1172.

Carolina Albano de Cesarale, italiana, Hospital Británico.

Juana Pons, oriental, 13 años, Hospital Pereira-Rosell.

Día 5 de Abril de 1933

María Rosaura Pintos de Garibaldi, oriental, 54 años, casada, Hospital Militar.

Ney Iglesias, oriental, 7 meses, Pedro Valdivia 24a.

José Miguel Fernández, oriental, 15 días, Laguna Merín 501.

Ovidio Juan Bottero, oriental, 2 meses, Melilla.

Juan Bentancor, oriental, 52 años, viudo, Húsares 3584.

Emilio Valcarcel, español, 64 años, casado, Piedra Alta 1755.

Isabel Guillemette, oriental, 71 años, soltera, Soriano 1523.

Consuelo García de Varela, española, 42 años, casada, Lunarejo 10b.

María Pisani de Carré, francesa, 56 años, casada, Avenida Italia sin número.

Jerónimo Touriño de Cabrera, oriental; 20 años, casada, J. R. Gómez 3166.

Pedro Pean, argentino, 29 años, soltero, General Aguilar 1377.

Mercedes Alvarez de Zanetti, argentina, 46 años, casada, Vilalgrán sin número.

Antonio Santana, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.

Petrona Cepeda de Morales, oriental, 91 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Carmen Píriz, oriental, 51 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Américo Fernández, oriental, 3 días, Tuyutí 2727.

Jacinta Silva, oriental, 43 años, soltera, Asilo 146.

SECCION AVISOS

TOMO 111 — Montevideo, Lunes 17 de Abril de 1933 — Núm. 7939

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 143.600 kilos de carbón Cardiff y 20.200 kilos de carbón fragua, para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos hasta el 30 de Junio próximo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.3-7475-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 500 metros paño modelo 1920, con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Mz.31-7378-v.ab.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE TRANSFORMADORES ESTATICOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 52 transformadores estáticos, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.7-7580-v.ab.26.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1933, a las 16 horas, para proveerse del material de la referencia, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay N.o 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 1.00. (Expediente 22090 anexo) — Montevideo, Abril 1.o de 1933 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-7400-v.ab.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de aguardiente de caña añeja de La Habana.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424 el día 18 de Abril de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-7624-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24030

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TU Y YO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7500-v.ab.28.

ACTA N.o 23998

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"METRANODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.25-7227-v.ab.18.

ACTA N.o 24006

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7251-v.ab.20.

ACTA N.o 23997

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARDIOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.25-7228-v.ab.18.

ACTA N.o 24029

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey, y en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SINGERCRAFT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-7480-v.ab.27.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24002

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

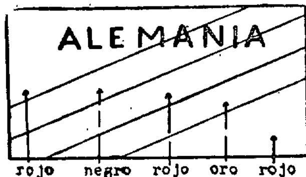
MOFUCO

para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7303-v.ab.21.

ACTA N.o 23966

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha el señor J. Piuggros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

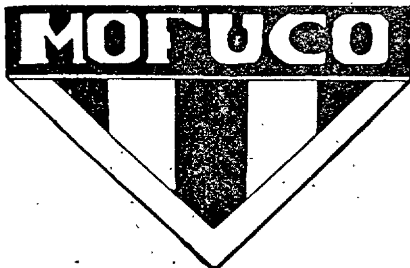


para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7307-v.ab.21.

ACTA N.o 24003

Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechavala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7304-v.ab.21.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 0.a, 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 M[illegible]-6731-v.ab.28.

ACTA N.o 24041

Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACTUALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.5-7504-v.ab.29.

ACTA N.o 24027

Montevideo, Marzo 28 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

ACTA N.o 24028

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.31-7407-v.ab.25.

ACTA N.o 24018

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

ACTA N.o 24019

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7374-v.ab.25.

ACTA N.o 24034

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

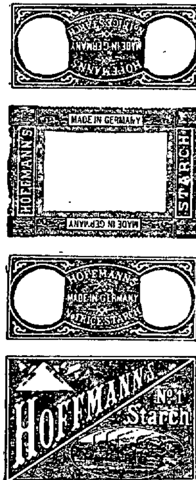
"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase [illegible] — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7394-v.ab.25.

ACTA N.o 24005

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y nautraleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$9.00 Mz.27-7275-v.ab.20.

ACTA N.o 24014

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

para distingui rartículos de la clase 15.a

$7.00 Mz.27-7248-v.ab.20.

ACTA N.o 24009

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7261-v.ab.20.

ACTA N.o 24004

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7276-v.ab.20.

ACTA N.o 24020

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"FINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

ACTA N.o 24010

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Onabehere y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7242-v.ab.17.

ACTA N.o 23996

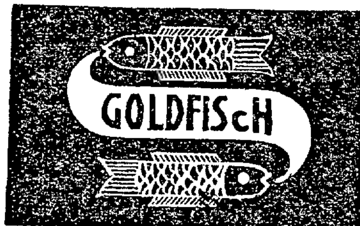
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

ACTA N.o 24000

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

ACTA N.o 24011

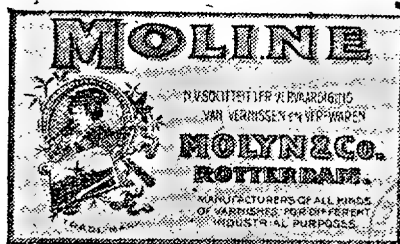
Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto lienzos y lonas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7189-v.ab.17.

ACTA N.o 23988

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfyaren Molyn y Co., de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7544-v.my.3.

ACTA N.o 24033

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FANAME"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7545-v.my.3.

ACTA N.o 24040

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Melanoid Limited, con domicilio en Station Street, Dudley Port, Tipton, Starforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ACARITA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7535-v.my.3.

ACTA N.o 24035

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7540-v.my.3.

ACTA N.o 24036

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CLORY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7541-v.my.3.

ACTA N.o 24032

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARMANT"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7546-v.my.3.

ACTA N.o 24045

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7532-v.my.3.

ACTA N.o 24046

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANCHITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7542-v.my.3.

ACTA N.o 24026

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO-PROGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7359-v.ab.24.

ACTA N.o 24025

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Gargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIO - PIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7348-v.ab.24.

ACTA N.o 24024

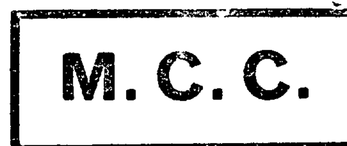
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

ACTA N.o 24023

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

ACTA N.o 24016

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bolla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 30-7342-v.ab.24.

ACTA N.o 23999

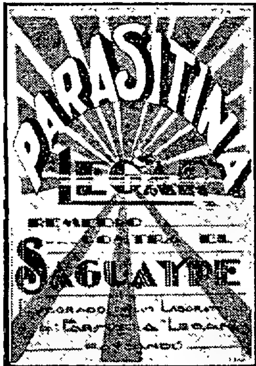
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MASTASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7226-v.ab.18.

ACTA N.o 24054

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Legar, apoderado del señor Eduardo Isaac Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PARASITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7592-v.my.4.

ACTA N.o 24053

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Bienvenido Buendía Solera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7579-v.my.4.

ACTA N.o 24038

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas de hierro galvanizadas, lisas o acanaladas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7570-v.my.4.

ACTA N.o 24037

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaghts Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado le renovación de la marca

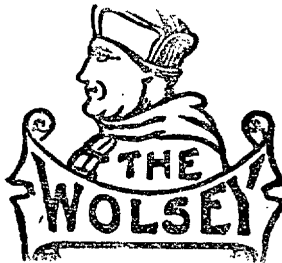


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7571-v.my.4.

ACTA N.o 23982

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7135-v.ab.17.

ACTA N.o 24012

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Anonyme des Etablissement Rouzad, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne", de Yoray (Puy-de-Dome), Francia, han solicitado la renovación de la marca

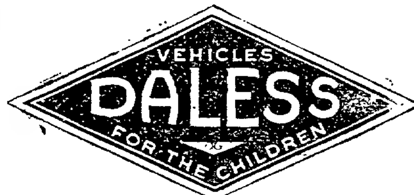
"A LA MARQUISE DE SEVIGNE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.27-7250-v.ab.20.

ACTA N.o 24021

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DALESS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 4-7485-v.ab.28.

ACTA N.o 24022

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.5-7505-v.ab.29.

ACTA N.o 24042

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.5-7506-v.ab.29.

ACTA N.o 23221

Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLDADO EXTRANJERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.24-7193-v.ab.17.

ACTA N.o 24048

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOLETON SIBERIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7621-v.my.5.

ACTA N.o 24049

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAÑETE VOLGA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7622-v.my.5.

ACTA N.o 24055

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a (menos calzado), 17.a, 19.a, 23.a y 24.a (menos accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7590-v.my.5.

ACTA N.o 24043

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HAYDER"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7606-v.my.5.

ACTA N.o 24051

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Bocay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIMPATICA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7607-v.my.5.

ACTA N.o 24030

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez y Lozada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-7460-v.ab.27.

ACTA N.o 24017

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

IDEAL

para distinguir artículos de la clase 15 a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

ACTA N.o 23158

Montevideo, Junio 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de Ricardo Dürig, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FRENTOLIT"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7438-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3756

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, de Brighton, condado de Sussex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la confección de camisas para llevar cuello postizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo

15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.8-7608-v.my.10.

ACTA N.o 329

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab.4-7497-v.my.6.

ACTA N.o 3747

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Penyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$3.00 Ab.3-7469-v.my.5.

ACTA N.o 3752

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

ACTA N.o 3751

Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

ACTA N.o 3750

Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique". Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término dl enueve años para "Un procedimiento para la desinfección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

ACTA N.o 321

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

ACTA N.o 319

Montevideo. Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7028-v.ab.18

ACTA N.o 3749

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit Dorta"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

ACTA N.o 3748

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

ACTA N.o 3744

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Didector. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.21-6068-v.ab.20.

ACTA N.o 3726

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

ACTA N.o 3745

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00. Mz.20-7062-v.ab.18.

ACTA N.o 322

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)). zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el ramal a San José de la carretera a Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Diciembre de 1931 y 31 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal a San José, de la carretera de Montevideo a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José: Propiedad de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati: área de 0 H. 2410 m.2 00 y que linda: por el Norte, con la carretera a Mercedes; por el Este, más terreno de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati; por el Sur, calle transversal y por el Oeste sobre el camino que se va a construir.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — *Montevideo, Abril 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.*

(Cuenta corriente) Ab.6-7552-v.ab.22.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa Luciano Cabrera, María V. de Haramburc, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933 — La Dirección.

$18.90 Feb 22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933 — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

AVISO

A LOS ACREEDORES DEL EX GOBIERNO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO.

Con motivo del cambio de régimen administrativo, la Contaduría Municipal tiene que formular el correspondientes inventario y balance general.

Por ello, se emplaza a todos los acreedores del ex Gobierno de Administración Departamental de Salto a que presenten sus cuentas por triplicado, acompañadas de los justificativos correspondientes a la Contaduría Municipal, dentro del término de diez días, a contar de la fecha. — Salto, Abril 5 de 1933. — Francisco Petrozzelli, Intendente Interino.

$5.25 Ab.8-7616-v.ab.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES DE GIORGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Chubut, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienta, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por el plazo de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3647-v.ab.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RIUS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 322, y doña MARIA ANGELA PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Colón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3616-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO G. VITELIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3680, y doña LUISA GANDOLFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Marsellaise número 332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3580-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña DOLORES DEMETRIA COLINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3581-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS I. ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Misiones número 1525, y doña PAULINA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Misiones número 1525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3582-v.ab.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO MERCON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1597, y doña ROSA PERDOMO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.ab.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER EDUARDO CAIROLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1909, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.ab.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARRACEDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña HORTENSIA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3639-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO LIBONATI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 930 (bis), y doña LUCIA ROBERTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3640-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DENIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1178, y doña MARIA CELIA REAL DE AZUA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3641-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMETE CHIARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1358, y doña CARMEN BORGES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.ab.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JOSE ROIG NUÑEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1357, y doña ADDA REBECA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LABELLA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1422, y doña LUISA RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VITURRO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1669, y doña DOLORES CES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO BRAÑAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1111, y doña JESUSA VEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3595-v.ab.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 30 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1351, y doña FLORENTINA FERNANDEZ, de 40 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad número 1353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3629-v.ab.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO HENRY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja domiciliado en la avenida General Rondeau número 1573, y doña MARIA DEL CARMEN JUANA PEZZOLO CORLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Médanos número 1434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3630-v.ab.15.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Magallanes número 913, y doña RAMONA AMANDA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Magallanes número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis). 3628-v.ab.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON CARLOS ALFREDO ZAPATA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña MARIA INES LA CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental nacida en la ciudad de Fray Bentos, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.
(Gratis). 3627-v.ab.15.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTALDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MARIA ISABEL PODESTA, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3626-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don LIPE GERSZUNY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia domiciliado en la avenida Agraciada número 2221, y doña ROSA STAVSKY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Pampas número 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3625-v.ab 15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EUSEBIO ESMORIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1318, y doña IRMA GUARDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2 00 3517-v.ab 12

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MAFFEI, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carrara, domiciliado en la calle Asunción número 1638, y doña MARIA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asunción número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo y publicado para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3578-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO L. RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña DELIA MANUELA COMPAÑ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3579-v.ab.12.

9.a Sesión del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARRALDE SOLARI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3614-v.ab.15.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICASSIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Melilla, y doña MELADY ROTTONDO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3561-v.ab.11.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LASALVIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña TERESA LURAGHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ab.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FLORES, de 37 años de edad, de estado viudo de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera domiciliado en la calle Cabrera número 3790, y doña ANDREA VIGIL de 46 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto domiciliada en la calle Cabrera número 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3612-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera domiciliado en la calle L. Forteza número 14, y doña OLIVIA LUGO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle L. Forteza número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis). 3613-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 21, y doña MARIA CELMIRA FARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3583-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO CALISTRO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quichúa número 2720, y doña ANGELA ELISA CIGLIUTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quichúa número 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3584-v.ab.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALMEDA, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Del Fuerte número 40, y doña VICENTA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Del Fuerte número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis). 3615-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FARIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Alférez Real número 16, y doña MARIA FLORENCIA COTELLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Chayos número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3631-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OSCAR GALVAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Garcilaso de la Vega número 34, y doña MARIA EMA NARIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Garcilaso de la Vega número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3632-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SILVA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Ferrara número 17, y doña MARIA ECHEVARRIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ferrara número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis). 3633-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Gronardo número 105, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en la calle Gronardo número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, (Departamento de Canelones), domiciliado en Manga, y doña ROSA CORRAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ab.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FALL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornaelro, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 1637 y doña EMA LACUESTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3642-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SASSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2610, y doña BENITA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3643-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NICOMEDES FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3112, y doña PAULA BAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la avenida Millán número 3112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3617-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO POUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2208, y doña MARIA DELIA PIZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00. 3618-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS PASCUAL BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Propios número 3, y doña PETRONILA ALFONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rocha número 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3619-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1682, y doña AMELIA MANUELA RENATA NIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3620-v.ab 15

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida San Martín número 2734, y doña CARMEN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en al avenida San Martín número 2554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3621-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2185, y doña AMELIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Itapebí número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 3622-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUCIARDI, de 30 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña MARIA BONARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CEDRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bella Vista número 1661, y doña RAFAELA SATURNO, de 1[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bella Vista número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3568-v.ab.11.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña MARTINA JUANA BARRENECHEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la clle. Estados Unidos número 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v.ab.11.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CORTALEZZI, de 25

años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 470, y doña MERCEDES CELIA CABANAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ab.14.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTAS BRINBIRIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Utenos, domiciliado en la calle Japón número 1840, y doña ANA VALINSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en la calle Japón número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOUZAS RUBLIANSKAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Grecia número 115, y doña ZUZANA KLIKONYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Sianlei, domiciliada en la calle Grecia número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MENESES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Egipto número 689, y doña LORENZA BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Egipto número 689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3602-v.ab.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO AYALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 939, y doña RENEE RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3570-v.ab.11.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MACHADO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Alvarez número 1304, y doña QUINTINA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón Alvarez número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3571-v.ab.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO LEONCINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 8 de Diciembre de 1906, domiciliado en la calle Tapes número 967, y doña ELVIRA LOIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 20 de Agosto de 1910, domiciliada en la calle Tapes número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3646-v.ab.17.

En Paso del Molino y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE MATONTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 5 de Abril de 1906, domiciliado en Pasaje de los Andes número 2856, y doña LEONIDAS MONZON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú el 6 de Abril de 1902, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3647-v.ab.17.

En Paso del Molino y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTAUTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 11 de Enero de 1903, domiciliado en la calle Gil número 858, y doña JULIA GASTAMBIDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 31 de Julio de 1913, domiciliada en la calle Gil número 820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.ab.15.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RUBINI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Monetvideo el 6 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Valle Edén número 3732, y doña VIRGEN LINA PALLARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 23 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle Valle Edén número 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3596-v.ab.13.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BILIC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad austriaco, nacido en Bañaluka el 2 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Capurro número 739, y doña AURELIANA YOLANDA BELBUSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 18 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Capurro número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.ab.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO P. MEDAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 2097, y doña MARIA ORMILIA VALGOI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Brito del Pino número 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3636-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MELITON ARISMENDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Luna número 1303, y doña MARIA SARAH IZETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3644-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad español, nacido en Labacen, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1259, y doña MARIA GELIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3645-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña MARIA ISABEL LLOVET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ab.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO GENARO DE LA QUINTANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orien-

tal, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1341, y doña EVA OLGA OTONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARUSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1757, y doña ELENA AROSTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.ab.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PASCUAL ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la cabaña de Anaya, y doña JULIANA FELIPA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga.
(Gratis) 3597-v.ab.13.

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO MIGUEL BUERO, de 38 años de edad, de etsado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA GUTIERREZ, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3580-v.ab.12.

En Paso de la Arena y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DAVILA, de 56 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ADELAIDA RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil, — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga.
(Gratis) 3581-v.ab.12.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO TARDAGUILA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Miguelete el 16 de Julio de 1895, domiciliado en Cuchilla Grande (Manga), y doña CORINA FILOMENA PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 11 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Agricultura número 1 (esta sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3634-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN MARCOS CURTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 12 de Diciembre de 1907, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA ROSSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 3 de Julio de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3635-v.ab.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. PEREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARGARITA RIGHETTI, de 35 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Vargas número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALACIO GAMBOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2462, y doña MARIA ANGELES AMBROSONI MIGLIARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Brasil número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2276, y doña SABINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Victoria número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3571-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALVARADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2247, y doña MARIA RUFINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3563-v.ab.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME VICTOR SCALONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1934, y doña OLGA EVANGELISTA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Justicia número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3637-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FIGUEROA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1954, y doña BLANCA ELBA TROMBETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Chain número 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3638-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CURRAIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suipacha número 1875, y doña MARIA MANUELA MATTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suipacha número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2025, y doña MARIA LUISA SIMALDONI, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Justicia número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ab.13.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELIO LUCAS

BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Nuevo París, domiciliado en la calle Inclusa número 7, y doña GREGORIA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ladines número 316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO RICHARDSON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña MARGARITA ANA FABREGAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3650-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANDRIOLLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Giralt número 24, y doña RAMONA LEMA, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle P. Giralt número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3651-v.ab 17.

En Montevideo, y el día 2 de Abril de 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRIGOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Padiva, domiciliado en la calle Fraternidad número 127, y doña JOSEFA CASALDEREY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Iglesias número 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3652-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 39 años de edad de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza, domiciliado en la calle Real número 14, y doña MANUELA BOTANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Real número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3653-v.ab 17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. YSARRUALDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Castro sin número, y doña ELVIRA LAVEGA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle San Miguel número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3654-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME PALMIRO FONTICELI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle .... y doña VICTORIA DRAMES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle P. Bisca número 4236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3655-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CACERES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle B. Riquet número 26, y doña JUANA RUIZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle B. Riquet número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. (Gratis) 3656-v.ab.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL AVANTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en la calle Thain número 18, y doña MICAELA SEDRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en la calle Thain número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3648-v.ab.17.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO SILVANO ROJAS, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno (9.a sección), domiciliado en la calle Mauá número 4170, y doña ROSA TROCCOLI CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mauá número 4170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3623-v.ab.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco. (10.a sección), y doña ROSA BIONDI, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chimborazo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 3810, y doña MARIA ANGELICA SEQUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 3810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3605-v.ab.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JULIO CATALA MOYANO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Avenida 21 de Setiembre número 2471, y doña IRIDE PUCHET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Sochantres número 2953.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2,00 3657-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN SALGADINHO (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Loulé-Algarve, domiciliado en la calle La Paz número 2227, y doña BEATRIZ COSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Faro, domiciliada en la calle La Paz número 2227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3658-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALAN LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Dante número 2385, y doña MARIA GARCIA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1783.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3659-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN REBUTTI, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandría, domiciliado en la calle Belén número 2667 (Maroñas), y doña TEODOLINDA JUANA DOMINGA TAMI, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 2712.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3660-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR MARFETAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 2776 (bis), y doña ISABEL RENEE MONTERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANZIO ORIOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massacará, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2618 y doña AMPARO APARICIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almoya, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3662-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MIGUENS CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cruces, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2776, y doña ROSA MARTINEZ LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Arnoya, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.ab.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTONELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1367, y doña AIDA CARDELLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3607-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hako saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARTOLOMEO YOY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1473, y doña MARIA ANGELICA ACOSTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Diego Lamas número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3608-v.ab.15.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estaod soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ramón Anador número 2333, y doña HERMINIA COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ramón Anador número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3609-v.ab.15.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago sabèr: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RIAL BARBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3545, y doña DORA MARIA TARALLO RICAUD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ab.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes número 1377, y doña JUDITH ANTUNES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3610-v.ab.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bruno Jaureguiberry o Jaurreguiberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-7599-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Isern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-7593-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino De Angelis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-7594-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ayllón de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-7595-v.ab.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa María Cocci de Buriano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la madre como "Cicea" en vez de "Sanguinetti", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-7530-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Fernández de Passeggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-7527-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Seijas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-7523-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don

Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472; a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antolín García Domínguez y de doña Jesusa Ximénez o Giménez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Ab.6-7529-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lusto de Cardani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$5.50 Ab.4-7486-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bardanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7224-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7430-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Sureda o Sureda Amorós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7429-v.ab.20.

Segunda copia
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Cornelio Ferrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7431-v.ab.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Paul, doña María Sambat de Paul y doña Susana Hourquebie de Paul, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7428-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7432-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. o Juan Martín o Francisco Alduncin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7433-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7434-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Natalino Juan Pedro Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o 7435-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-7367-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fressia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7436-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Baracat o Baracat Talhamy o de Talhamy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.8-7612-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.7-7573-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juz-

gado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7521-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambuso o Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7522-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Cabrera de Tomas, de doña Zoraida Domínguez de Tomas o Tomase y de don Rosauro Tomás o Tomase, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7523-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa y de don Orosmán Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7524-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia Elvira Alberto Ferrari o Elvira Alberto Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7469-v.ab.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buzeta Ramón F. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L. Carballo ,a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Noreste, frente a la calle conocida por La Gran Vía del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste. con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7470-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Delfante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-7414-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Maximiano Guridi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7371-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Fernández de Alegre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7372-v.ab.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino". se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Geille Castro de Sayagués Laso y otros contra la sucesión de Luis Cabrera. Cobro de honorarios". se cita, llama y emplaza a don José Amaro Cabrera don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bartolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Reyes de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-7604-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Fonsalia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-7591-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Carballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 A...

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del se... Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Raúl Simonds. Incapaz"; se hace saber al público que por auto de 23 de Febrero pasado se designó curadora interina del denunciado de incapacidad, don Raúl Simonds, a su esposa doña Lydia Miles de Simonds. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-7582-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7525-1v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Falco de Faniel y de don Pedro Faniel Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7526-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por drecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7562-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Ramón Arriaga", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Partida de

matrimonio de don José Ramón Arriaga: con Gerónima Maruri: donde el contrayente aparece como Ramón Arriaga, debe decir José Ramón Arriaga, y en las partidas de nacimiento de Alberto Ramón, Martha Esther y Jorge Arriaga, donde el padre de los inscriptos aparece como Ramón Arriaga debe decir José Ramón Arriaga. Y a los efectos de a ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.5-7450-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Pedro Mangiarotti. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno Juan Pedro Mangiarotti, domiciliado en la casa de la calle José L. Terra número 2746, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Luis R. Villamil y Aristóteles Taroco, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. Será justicia. — Juan Pedro Mangiarotti". — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.3-7466-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ambrosio Grisetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo Montevideo, Octubre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-7481-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Arriaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7451-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriartegoity o Iriartegoyte de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7411-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ceriani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. Ab.1.o-7412-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes" se cita llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse-
13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
le curador de bienes — Montevideo. Marzo

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cerrutti de Reynes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7413-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7398-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iburburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 4 de Abril de 1933 protocolicé ante el escribano Octavio Larocca el concordato privado concertado por la sucesión de Pablo Herling (hijo) con sus acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — P|p.: Federico Cibils Hamilton.

$3.00 Ab.8-7601-v.ab.27.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daqué el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Jaime Fare i

$6.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Emilio J. Neffa. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, *hágase saber por edictos y* justifícado que sea en autos, tasadas y satisfechas las costas archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Ab.8-7615-v.ab.27.

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Primo Taddei. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley de Noviembre de 1926, procediéndose como se pide en el precedente escrito. Tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933.

$7.50 Ab.6-7543-v.ab.25.

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Angel C. García. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, salvo el señor Scarone, en cuanto a las costas y costos del juicio ejecutivo que le sigue el concordatario. Considerando: en cuanto a la incidencia promovida por el señor Scarone, que en el expedientillo agregado sólo se alcanzó a citar de excepciones al deudor con cuya citación se iniciaba el juicio, ya que las diligencias anteriores pueden reputarse sobre medidas preparatorias, que los precitados iniciaron el 20 de Agosto de 1932 y el concordato fué presentado el 23 de Enero ppdo., que no habiendo condenación no puede imponer los costos al deudor, pero las costas son de aplicación porque su incuria en el pago dió lugar a las medidas que constan en el expedientillo agregado. Por estos fundamentos, téngase por aceptado el presente concordato privado y hágase saber por edictos que deberá justificar en autos, siendo las costas del presente concordato y del juicio ejecutivo citado de cargo del concordatario señor Angel C. García. Tasadas y abonadas que sean, levántese el embargo trabado en dicho juicio ejecutivo y archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7 de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efec-
Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares,
tos se hace esta publicación. — Montevideo,
Actuario.

$13.50 Ab.5-7507-v.ab.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y *emplaza al* fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Jorge César Buzio. Concordato preventivo judicial", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1140. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Vistos: De acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase presente la protocolización de que instruye la escritura adjunta: declárase aceptado el concordato propuesto por don Jorge César Buzio. Háganse las publicaciones de ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Ab.5-7502-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Mera, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.5-7517-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Luis Fernández, ex socio colectivo de la extinta firma "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.3-7457-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Abril 3-7474-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.1.o-7439-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gámez Marín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Ab.6-7539-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos" ,se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.
$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Mz.24-7195-v.my.6

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos" se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, entro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gubetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ab.7-7584-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gross, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ab.5-7511-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Boniardi o Angel Aquiles Boniardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ab.5-7512-v.ab.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Di Iorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Ana Manzi, en donde su padre y él aparecen con el apellido Diorio y su madre con el nombre de María Jacobo debe decir Di Iorio y Mariana Iacono. Las de matrimonio de mis hijas Mariana con Felipe Sosa y Rosa con Luis Paseggi, por figurar en ellas con el apellido Diorio en lugar de Di Iorio que es el verdadero apellido paterno. La de nacimiento de Antonio, donde aparece con el nombre de Antuni Yorio, hijo de Rafael Yorio y nieto por línea paterna de Antonio Iorio y de doña María Jacobo debe decir Antonio Di Iorio, hijo de Rafael Di Iorio y nieto de Antonio Di Iorio y de doña Mariana Iacono; Mariana, en donde figura como hija de Rafael Diorio y nieta por línea pa-

terna de Antonio Diorio y María Jacobo, debe decir hija de Rafael Di Iorio y nieta por línea paterna de Antonio Di Iorio y de Mariana Iacono; Miguel, su padre y sus abuelos paternos figuran: el primero con el apellido de Yorio; lo mismo su abuelo y su abuela con el nombre de María Jacobo en vez de Mariana Iacono. En la de Rosa aparecen los mismos errores que en la de Mariana; y la de su nieto Walter, en que su madre, hija del compareciente y él mismo aparecen con el nombre de Diorio en vez de Di Iorio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Ab.6-7565-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Cómolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Araña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazmoba y como del sexo masculino debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil en Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Mz.24-7203-v.ab.1?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Balparda Larrea o Alberto Silverio o Luis Balparda Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.30-7353-v.ab.1?

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, con Faustina Fraigola. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustina Fraigola o a quien sus derechos represente, que el promisorio vendedor de un solar de terreno señalado con el número 20 de la manzana D, con frente a la calle Hum, entre Granaderos y Figueredo, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7558-v.ab.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra Ramona M. de Medina. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramona M. de Medina o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 15, con frente a la calle Lancaster, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz

$7.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzámora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Goñi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario

$5.50 Ab.7-7574-v.ab.26

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que en el juicio de quiebra de Ildefonso Carvalho, ha sido fijado el día veintidós de Abril de mil novecientos veintiocho como la época de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.7-7576-v.ab.26.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en los autos rotulados "Artemio Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia" se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose, a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932 — Carlos M. Paravís, Actuario

$5.25 Mz.30-7316-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primo Feliciano Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7553-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7554-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Couto de Bellini, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-7473-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo Ramos o Manuel Doroteo Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7363-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo y Carmen Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como ehrederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7355-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7351-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Borges de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7352-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, se hace saber al público que se presentó don Gil Casulio, con la calidad que acreditó en los autos "Celestina Borges de González, sus sucesores. Segunda copia de escritura", solicitando se le expida segunda copia, por habérsele quemado, la hijuela expedida a la citada *Celestina Borges de González* por este Juzgado, en Noviembre 27 del año 1914. Dicho título correspondía a doña Celestina Borges de González por la parcela de siete hectáreas, 7044 metros y 17

decímetros que le fué adjudicada por herencia de sus padres, don Pedro Borges y doña Segunda Bentancor de Borges. Limita la referida propiedad: al Norte, la sucesión de Francisco Borges; Sur, con Miguel Birriel; Este, sucesión Rojas y al Oeste, con la fracción 7. de Jesús Borges, y se halla ubicada en "Canelón Chico", 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.30-7349-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Boero o Buero, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 29 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.5-7510-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.4-7499-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Belo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Mz.31-7390-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Peres de Debesa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-7619-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Herrera, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7536-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guaraglia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.4-7484-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Juan Pedro Long citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-7423-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Oscar Strop, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Ireneo Cassanello, dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.1.o-7443-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alida López de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7368-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7369-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adoración de León de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ema Reyna de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7483-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7496-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión Juan Antonio González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Amelia Julia González, donde dice Julia debe decir "Amelia Julia", que es su verdadero. En la de Elodia, donde equivocadamente se ha establecido Eusebia, debe decir "Elodia" que es el verdadero. En la de Arturo Florencio se ha omitido establecer el primer nombre de éste, donde dice Florencio debe decir "Arturo Florencio". En la de Eduardo Antonio Guillermo, donde dice Belvina Pose, al establecerse el nombre de la madre, debe decir "Balbina Pose", que es el verdadero nombre. En la de Enrique, donde se ha establecido Enrrique, debe decir "Enrique", por ser el verdadero. En la de Rosa Renée, equivocadamente se ha establecido sólo el de Rosa, siendo que su verdadero es "Rosa Renée". En la de Rosa Nilda, donde dice Rosa Nélida debe decir "Rosa Nilda", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ab.4-7494-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino Martín Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-7602-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Calatroni de Torterola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-7603-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pilar Leopoldo Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.7-7581-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro o Pedro Joaquín Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro

deltérmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.31-5913-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejería y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, sopena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cedres de Bentancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Ab.6-7538-v.ab.25

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Depatramental doctor Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157. de esta ciudad, empadronado con el número 944. compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Montes Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.5-7515-v.ab.24.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, serán vertidos en "Rentas Generales" los depósitos judiciales bajo los rubros que a continuación se expresan, existen en la sucursal del Banco de la República: "Roberto Alfredo Fischer contra Juan Carlos Castro. Cobro de honorarios. "Concepción Cerrato de Gilardoni. Sucesión". "Idolo Alzamendi. Robo". "Sucesión de don Feliciano José de los Santos". "La Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay contra la sucesión de Catalina Dungey y otros. Expropiación". "Roberto Kner. Por su muerte". "Luis Castro. Sucesión". "Sestoran Varanoff. por su muerte". "Juan Mc. Kernan. Sucesión". "Ruperto Aguirre. Su fallecimiento": "Domingo, Benito, Gregorio y Félix Medina, Jacinto Videla, Pedro Silva, Nicasio Rodríguez y Pedro Curbelo. Juegos prohibidos". "Mariano Suárez contra Facundo García. Por ejecución de hipoteca". "Robustiano Propicio, Luis Faría, Felipe Nicodeme Julián Maldonado, Felipe Ríos, Juan José Gómez, Alfredo Maceyra y José Maneyro, Trinidad Rodríguez. Juegos prohibidos". "Aristóbulo Peralta, Pablo Ortiz, Gerardo García, Gregorio Olivera, Juan Manuel Barrientos y Claro Colman. Juegos prohibidos".
2.o Para el reglamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada.
3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Ab.5-7513-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Irineo Rivas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.5-7516--v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pascual Aramburu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.5-7514-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Sica, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Ab.4-7488-v.ab.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Sánchez Alfredo. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "1113. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1933. — Vistos: Atento a lo que resulta del precedente informe y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se declara como fecha efectiva de la suspensión de pagos por parte de la firma "Alfredo Sánchez", el día 1.o de Agosto de 1932. Póngase este expedientillo de manifiesto en la Oficina, háganse las publicaciones de estilo y agréguese por cordón. — Dieux. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en Fray Bentos, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Francisco Faig, Actuario". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Ab.4-7493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Fagúndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los sjustificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.1.o-7445-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.
$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isabel Sosa o Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.8-7605-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Antonio de Lapuente o Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.6-7547-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Matilde Duarte de Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.6-7548-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6756-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez iVana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Aureliano Tristaldo Olivera", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Melitón de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro. Escribano.

$4.50 Ab.3-7461-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4023, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesarea M. de Correa, por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira, por el Suroeste, con Cesarea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión José Ma. Liana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cordero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que haya lugar. — Salto, Abril 4 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.8-7617-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agripina Frescero o Frecero o Freccero de Cortabitart o Cortabitarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 29 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.6-7551-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Ventura Pastorino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 3 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.8-7597-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zenen Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.5-7503-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justa Fuentes de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7441-v.ab.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Martínez de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7442-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 611. — Virginia F. de Martínez. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la comerciante de Cardona, doña Virginia F. de Martínez, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Weiller Fernández Genolet los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.8-7614-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bartolomé Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.8-7618-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Isabel Guastavino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Giglio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7426-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Lione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7427-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Muniz o Belmirio Santos Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante le Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.30-7361-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuaermbó doctor don Bolívar E. Echevarría y en autos "Ignacio Luis Vianna con Eduviges Graces. Rectificación de partida de matrimonio. José Hipólito Vianna, Emiliana Vianna, Teresa Vianna, Rita Vianna, Pedro Orestes Vianna e Ida Celia Vianna. Rectificación de sus partidas de nacimiento. Máximo Vianna. Juan Francisco Vianna, Clemente Vianna, Manuel Antonio Vianna y Fermina Vianna. Rectificación de sus partidas de bautismo. Eduviges Gr[illegible] de [illegible] ción de la partida de defun[illegible] saber que por sentencia de fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa en el resultando que se transcribe en su parte pertinente: "Resultando: que se solicita la rectificación: A) Del acta de matrimonio don don Ignacio Luis Vianna con doña Eduviges Gracés por haberse omitido su segundo nombre "Luis" y en apellido estar con una sola "n" cuando en realidad dicho apellido es con dos "enes": [illegible] Del acta de bautismo de Máximo Vian[illegible] en esta acta aparece el padre con el [illegible]mbre y apellido de "Ignacio Biana" en [illegible] de Ignacio Luis Vianna, gue es el ver[illegible]dero y el apellido materno "Gracés" apa[illegible]ce con z al final en vez de s; I) Del acta de bautismo de Juan Francisco Vianna. en ésta el apellido paterno "Vianna" se ha escrito con B y una sola n, siendo con V y dos nn; el apellido materno "Gracés" se escribió con z al final en vez de s y el nombre de la madre se escribió "Eduvigis" en vez de "Eduviges"; J) Y las actas de bautismo de Clemente, Manuel Antonio y Fermina Vianna, en que el apellido Vianna aparece en todas ellas con una sola n, siendo con dos nn". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$19.00 Mz.27-7266-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o [illegible] constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamenta lde Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Numerosa Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.3-7472-v.ab.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treointa y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, apoderado de los herederos de don Juan Adolfo Ramos, iniciando juicio de rectificación de las patridas siguientes: A) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Vicenta Ramos, aparece la inscripta como Vicente y perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Vicenta y del sexo femenino; B) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Asunción, aparece como Ascensión, cuando el verdadero nombre es el de Asención; C) En la partida de legitimación de la heredera Amelia, aparece ésta como Florencia cuando su verdadero nombre es el de Amelia; D) En la partida de defunción de Gregoria Ramos aparece como soltera cuando en realidad era viuda de Damián Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7454-v.ab.26.

Remates Judiciales

GREGORIO E. URBAN

JUDICIAL

Rematará el día 27 del corriente, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de artículos para hombre sita en la avenida 18 de Julio número 1923, por autos caratulados "Luis Toletti. Quiebra". Decreto del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Ab.5-7623-v.ab.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Autos "Vladimir Bouseleff. Herencia yacente". Juzgado de lo Civil primer turno: Una máquina de coser, muebles, ropas, etc. El jueves 20 de Abril a las 17 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582.

$1.20 Ab.8-7625-v.ab.18.

EDUARDO A. RAIZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Angel Julio Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Malvín, empadronado con el número 66440 (antes este número y el 101956) que, según título y plano trazado por el ingeniero don iVcente Ponce de León (hijo) y Setiembre de 1928, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la rambla Presidente Wilson, por donde la puerta se señala con el número 4517 (antes 48), entre la avenida Colombes y Amsterdam; al Oeste, dos rectas de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, confinando con la sucesión de Micaela Rosas de Zunino; al Noreste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Bianzotti y veintisiete metros trece centímetros, con Angela M. de Rosas; al Norte, trece metros, lindando con esta misma señora; y al costado este, *tiene el partir del* Norte, una *línea* de catorce metros cinco centímetros, que corre al Norte a Sud y limita con Angela M. de Rosas; del final de dicha línea parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros, que corre de Norte a Sud, y del final de ésta parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros, que corre de Noroeste al Sudeste y termina en la rambla Persidente Wilson, limitando estas líneas con Félix Schinca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.8-7611-v.my.5.

CARLOS M. GARCIA

REMATE

El martes 18 de Abril, a las 14 horas, remataré, por conclusión de negocio y cuenta y orden de sus dueños, todas las existencias de la provisión de "Pombo y Compañía", calle Domingo Aramburú número 1729, esquina Alvear.

Buenas Mercaderías, muebles y útiles.

$1.60 Ab.7-7583-v.ab.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 20 de Abril, a las 16 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

Remataremos, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Manuel Skwirski y Pedro Márquez contra David Wainstein. Cobro de costas": Dos máquinas pulidoras de bronce, con motor; dos morsas, una taladradora eléctrica, una máquina torcedora de caños y un lote de muebles que estarán en exposición la víspera del remate.

Base: 2|3 partes de las tasaciones.

$4.00 Ab.7-7577-v.ab 20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Propiedad calle Patria 1054, Entre Maldonado y Durazno. El viernes 28 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan José Nazábal contra Luis Arrieta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble :Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, manzana número 1238, empadronado con el número 104.352, con una superficie de ciento once metros seis mil novecientos setenta y tres centímetros, midiendo 9 metros al Oeste sobre la calle Patria, por donde su puerta se halla señalada con el número 1054; 12 metros 38 centímetros en el viento Norte, lindando con Catalina Descalzi de Rapp; 9 metros 8 centímetros en el viento Este, su fondo, confinando con el señor Pucciarelli y 12 metros 33 centímetros en el viento Sud, con frente a la calle Durazno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Ab.7-7578-v.ab.28.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Villamarín Juana contra Francisco Regalo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a porceder al remate en almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Carlos A. Mac *Coll en el mes de* Marzo del año mil novecientos treinta, compuesto de una superficie de ciento veinticuatro metros, *que se*

deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste a la calle Virgilio, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números tres mil cuatrocientos noventa y cinco y tres mil cuatrocientos noventa y siete; igual medida al Noroeste, lindando con José Luis Rosales y veinticinco metros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste,, limitando, respectivamente, con Ricardo Figueira y con el lote A. de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Ab.5-7520-v.ab.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, del 16 de Febrero último, en autos "Juan Catalino Caceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base que exceda a las dos terceras partes de su tasación, la que lo es de $ 76.80, y las dos terceras partes, $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Arias, quita sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; al Sur, Justo Passanero y camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y al Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldares de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$16.20 Ab.4-7498-v.ab.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Farncisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1925 con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 24 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.00 Ab.4-7491-v.my.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastori de Martino Clementina contra María Izaguirre de Mellano, Margarita Catalina y Juan B. Mellano. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes con los edificios y mejoras que les correspondan, situados en las inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo: A) Un solar de terreno señalado con el número "veintiséis" de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de trescientos veintiséis metros dieciséis centímetros, aproximadamente, con nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a calle oficial (hoy Alberto Flangini), por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar "veinticinco"; por el Este, con los solares "veintisiete", "veintiocho", "veintinueve" y "treinta" y por el Sureste, con los solares "dieciséis", "diecisiete" y "dieciocho"; B) Un solar de terreno señalado en el mismo plano de Gaminara con el número "veinticinco" de la manzana B, deslindado así: nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle oficial (hoy Alberto Flangini, por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar "veintiséis"; por el Sudeste, con los solares "diecisiete" y "dieciocho" y por el Sudoeste, con los números "veintiuno", "veintidós", "veintitrés" y "veinticuatro". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: calle Juncal número 1363.
$33.80 Ab.1.o-7453-v.ab.24.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

El día 22 del actual, a las 16 horas, en el local sito en Obligado 1267, rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en autos "Humberto Trenchi contra Elías Remaor. Cobro ejecutivo de pesos", 54 trajecitos tipo marinero, para niños de 2 a 6 años, en la base de las dos terceras partes de su tasación, los que se podrán ver el día 21 y día de remate.
Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.
Informes: Ituzaingó, 1332.
$7.20 Ab.5-7531-v.ab.22.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago (hijo) contra Alfonso Lacuarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Toscitos y La Estanzuela, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número veintinueve mil ochocientos ochenta y tres, siendo su forma irregular y compuesto de una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta decímetros, según título, y de mil ochenta metros cincuenta y un decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lisandro R. Freire, de quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, conforme al cual se deslinda así: dieciocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, entre las de San Salvador y Durazno; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros al Norte, confinando con el señor Francisco Martínez; al Nordoeste, una línea diagonal de treinta y seis metros diez centímetros, lindera con el señor Pascual Nezzi, José Pifano, Francisco Piria y Alberto Pedetti y en el Sur, una línea quebrada compuesta por tres rectas, de las cuales la primera, que parte del extremo Norte de la línea del fondo, tiene veintisiete metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este y perpendicular a la del frente; de este punto sube en dirección al Norte la segunda línea, formando ángulo recto con la primera y tiene una extensión de seis metros cincuenta centímetros y del final de ésta parte la tercera línea, que forma también ángulo recto con a segunda y perpendicular a la del frente, con una longitud de veintitrés metros hasta llegar a la línea de la calle Obligado, lindando la primera recta con el señor Sandalio Bene y por las otras dos rectas con propiedad del señor Juan Bene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que todas las mejoras que aún se debieran a la propiedad a rematarse, por concepto de obras de saneamiento, pavimento o arrimos serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes: Rincón, 537.
$54.00 Mz.27-7278-v.ab.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión, frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Apa-

ricio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con los números 148 y 149 y que, por estar unidos encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 93 centímetros al Norte, frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147; 13 metros 23 centímetros al Nordoeste, frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonifacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Galiotti Sara contra Agustín Elío Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoest, a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudeste, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contenga empadronada con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua, por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena; por el Sud, una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena, por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y contina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Nordoeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, aljibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara: a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha: al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortigueira, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

FERMIN ANGEL BERTOLINI
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, jurisdicción de la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.820, designado con el número 3 de la fracción letra A en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Mayo de 1913, compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera cuyo punto medio de su frente dista 26 metros 30 centímetros hasta la esquina formada por la calle Marcos Brutus; 10 metros 3 centímetros al Sur, que es su fondo, lindando con el solar 37; 45 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 44 metros 81 centímetros al Oeste, lindando con los solares 2 y 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registro serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.28-7329-v.ab.20.

FERMIN ANGEL BERTOLINI
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 653, el que, según título y plano de mensura del agrimensor don B. Silva Díaz, el 4 de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de 420 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, donde las puertas están designadas con los números 1480, 1482 y 1484, entre las calles Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, limitando, respectivamente, con don N. Queirolo y don Constancio Vigil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si no consignase de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros se-

rán de cuenta del comprador, salvo el caso de que éste fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario
$39.00 Mz.28-7338-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado Departamental de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares: nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del *Código de Procedimiento Civil*; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Pena Noble. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 4 p. m., por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72.054, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24, fracción 8 del barrio Pérez Castellanos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, componiéndose de 295 metros 15 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar (hoy Pablo Pérez), señalada su puerta de entrada con el número 42, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando, al Nordoeste, con el solar 22; al Sudoeste, con el 26 y al Nordoeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblara el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$30.00 Mz.27-7288-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Juan Pedro Maldonado, se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 11 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo, padrón número 2206, situada en San Juan, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de ochenta y ocho hectáreas 5457 metros, teniendo por linderos, al Norte, arroyo San Juan; al Sud y Oeste, Elías Salorio y al Este, Francisco Garro. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, lindando con ella en su costado Oeste; al Norte, Este y Sud, con Francisco Garro, compuesta de veintidós hectáreas 6646 metros (padrón número 6306). La venta se hará en un solo lote y sobre la base total de ocho mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y B) Que los títulos de la propiedad deslindada en primer término obran agregados al expediente y los de la segunda están depositados en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 31 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario. Adjunto.
$25.60 Ab.4-7489-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra Fernando González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, po rel Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno situado en esta ciudad, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Enero de 1930, de una superficie de 231 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una línea de 7 metros 27 centímetros, con la avenida General Flores; al Sur, en igual extensión, con Lorenzo Reymúndez; al Este, en una línea de 32 metros 90 centímetros, con Miguel Bocagni y al Oeste, en igual extensión, con la sucesión de Francisco Ayerra. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$22 40 Ab.4-7490-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de doña "María Rossi de Perini", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero designado al efecto, asistido del suscrito, a la venta en almoneda y sobre la base de ciento veinte pesos la hectárea, de la propiedad empadronada con el número 1573, ubicada en esta jurisdicción, compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Cerro Largo; al Este, calle Concordia y al Oeste, Exequiel Cordero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 18 de 1933. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.
$21.00 Mz.25-7255-v.ab.18.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca", una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en ésta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

JUAN C. CABRERA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, ditcada en los autos caratulados "Magin Carbonell contra la sucesión Toribio Escarón. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número tres mil noventa y dos, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Carlos María González, levantado en Agosto de mil novecientos veintitrés, de ochenta y siete hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Tala de Maciel, en medio, con campo de Félix M. Martínez Castro y de la sucesión Pisó; por el Este, en parte con el camino de Sarandí Grande al paso de la Cantera, en medio, con predio de Juan M. Osorio y Vicente Albano y parte con más propiedad del mismo Osorio, de la sucesión Hermida, de Teresa Escarón y sucesión de José Escarón; por el Sur, con campos de la sucesión de Andrés Martínez y Díaz y de Francisco D. Martínez y por el Oeste, con propiedad de Antonio Domingo Ernaut. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 3 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$42.00 Ab.7-7585-v.ab.29.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Anunciato Scaffo contra Ismael Benia Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiseite del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana ciento cuarenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, mil ciento cuarenta y ocho centímetros, con los siguientes límites: por el Este, la calle Yí; por el Norte, la calle Salto, por el Oeste, propiedad de Antonio Castelao y por el Sur, con propiedad de Vicente Spinola. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el

acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 4 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$30.00 Ab.7-7586-v.ab.27.

ANIBAL CHALAR
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con los sucesores de Dionisio Garibotti", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, por intermedio del martillero don Aníbal Chalar, asistido del suscripto y del escribano don Luis Ruy Echeverrito, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexas, situado en esta sección judicial, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y uno, compuesta de nueve hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, que linda: al Norte y Este, con Agustín Espinosa; al Sur, con Laureana González y al Oeste, con Sixto Espinosa: tasada en trece pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se les exhibirán para ser examinados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados que se necesiten serán de cuenta del comprador. — Pueblo Solís, Marzo 20 de 1933. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$22.80 Mz.27-7281-v.ab.10.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo; de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de lo señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, que se encuentra inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, que tiene por límites y linderos: al Norte, don Pedro Díaz; al Noroeste, los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, el arroyo denominado "San Carlos" y al Sudeste, con Manuel Lorenzo. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7358-v.ab.20.

CORNELIO F. OCHOVIET
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con don Julio A. Dorotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$39.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Angel A. Chaia. Quiebra" se hace saber que el día 20 de Abril próximo y siguientes y en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, a las veinte horas y por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados a fojas 89 a 104 de los autos respectivos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 89 a 104): 2.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro de la misma: 3.o Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados: 4.o Que los semovienets serán rematados en la chacra que el fallido posee en la 9.a sección de este Departamento: y 5.o Que se han habilitado las horas inhábiles para esta diligencia. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.00 Mz.31-7421-v.ab.20.

HUMBERTO CORREA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa; asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León, al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario: 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Eladio Fernández Riera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel cuartel de esta ciudad, de un área superficial de trescientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con otra fracción del mismo solar (hoy de Luis Brin); al Sur, con la calle San José (hoy ciudad de Astorga); al Este, con la calle Artigas y al Oeste, con el solar tres. Segundo: Otra fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de ciento dieciséis metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites expresados más arriba. Tercero: Una fracción de campo y el chalet que en ella se ha construído y demás mejoras que, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de 1917, que la constituye la chacra número 3 del grupo de la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas 6874 metros 5 d. c., lindando: al Norte, con la sucesión Willman; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, Juan Arena Viola y al Oeste, con Juan Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ab.1.o-7456-v.ab.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Agustín Cauci y Compañía, para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida San Martín número 2252, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Agustín Cauci y el señor Antonio L. Farell sin ningún derecho y obligación. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Agustín Cauci. — Antonio L. Farell

$5.00 Ab.5-7519-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de "Manuel Beres y Compañía" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sitos en la avenida Garibaldi número 1700, esquina Pando, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Eliseo Baneira.

$5.00 Ab.8-7588-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que en esta fecha hemos resuelto disolver la firma comercial "Cantón Hermanos", que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del comercio Miguel Cantón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1933. — Miguel Cantón. — Juan B. Cantón.

$5.00 Ab.8-7598-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Luis Delfino la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos, sita en la calle General Luna esquina Melo. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alberto Azaredo. — Luis Delfino.

$5.00 Ab.8-7610-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Jacobo Nakaskian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle República número 2300. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Abraham Achyian.

$5.00 Ab.8-7589-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que por documento privado en poder del escribano V. Rodríguez Godoy, he prometido vender a la "Molinera Agraria Río de la Plata, S. A.", mi establecimiento industrial denominado "Río de la Plata", sito en la calle Galicia números 1370|74, de esta ciudad, con arreglo a las disposiciones de los estatutos protocolizados con fecha 30 de Setiembre de 1932 por el citado escribano y aprobados por el Consejo Nacional de Administración, con fecha 3 de Diciembre del mismo año. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Américo Badi.

$5.00 Ab.8-7600-v.ab.27.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 24 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio, conforme con lo expuesto en el artículo 16 de los estatutos; C) Elección del Síndico suplente; D) Situación de los accionistas de la categoría A, en virtud de haber transcurrido los cinco años de compromiso de aporte de ganado (artículo 6.o de los estatutos) y orientación para el futuro.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, calle Cerrito número 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisito necesario para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Abril 8 de 1933. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$16.00 Ab.[illegible]-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos prometido vender a los señores Méndez Hermanos la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Osorio número 1301, esquina Ellauri. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Sánchez Hermanos. — Méndez Hermanos.

$5 00 Ab.8-7609-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio Gregorio H. Chorbadjian, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Chorbadjian Hermanos", en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle M. Sosa número 2351, tomando el señor Gregorio H. Chorbadjian el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Artin H. Chorbadjian. — Gregorio H. Chorbadjian.

$5.00 Ab.1.o-7452-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de fábrica de sodas marca "Memel", establecida en la calle Colorado número 1657, quedando el pasivo y el activo de la misma a cargo del señor Majer Ajtzan. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Majer Ajtzan. — Abel Televovich.

$5.00 Ab.1.o-7447-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Bianchi Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua número 1452, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Domingo A. Gago.

$5.00 Ab.1.o-7415-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Dámaso Barroeta y Delmiro Carrera, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — José T. Barroeta.

$5.00 Ab.1.o-7416-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, aviso al público que el señor Pedro Muiño se ha desvinculado de la firma "Muiño y Arjona", que gira en el ramo de mueblería y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha razón a cargo del señor Germán Arjona. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Germán Arjona.

$5.00 Ab.1.o-7440-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Serra Caracciolo y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Central", que tenemos establecida en la esquina formada por las calles Grecia y Nueva Granada (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Carlos Cáceres y Compañía.

$5.00 Mz.31-7385-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos María Fajardo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Ulpiano Caballero.

$5.00 Ab.5-7508-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Rebufello, Tomatis y De León". — A los efectos de la ley respectiva, se hace saber que el señor Ildefonso F. de León ha enajenado su parte en la mencionada Sociedad a los señores Rebufello y Tomatis. Los acreedores del enajenante deben presentar sus cuentas en la sucursal del Banco de la República, en la ciudad de Pando, dentro del plazo de treinta días. — San Jacinto, Abril 3 de 1933. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Ab.5-7509-v.ab.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Gaetano Menicapelli el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Leopoldo Martínez (hijo).

$5.00 Mz.30-7356-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Pratto el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4694. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mariescurrena y Juanena.

$5.00 Ab.6-7533-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2000, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — José Bianchi.

$5.00 Ab.6-7557-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que he prometido vender al señor Américo Puentes el recreo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera sin número, denominado "Recreo Centenario". A los efectos consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Marzo 27 de 1933. — Domingo Polosso.

$5.00 Mz.31-7386-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Posada y Juan J. Barrios la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3451, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Telmo Tudurí. — Manuel Posada. — Juan J. Barrios.

$5.00 Ab.5-7518-v.ab.24.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Iaquinta Cabrera el establecimiento comercial que en el ramo de lechería y anexos tengo instalado en la calle Andes número 1441, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con algún derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Alfredo Iglesias.

$5.00 Ab.8-7620-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Rey y Antonio Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Manuel González. — Domingo Figueroa.

$5 00 Mz 28-7302-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933. — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Carol, Comas y Compañía el comercio que en el ramo generales tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en el comercio indicado. — Paso de los Toros, Abril 5 de 1933. — Angel Callaba. — Carol, Comas y Compañía.

$5.00 Ab.7-7569-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Latorre Yéregui, escritorio calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, hemos convenido vender al señor don Manuel García nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121 (Pocitos). A los fines que hubiere lugar, todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos en el escritorio del balanceador, de 3 a 7 solamente. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Manuel García.

$5.00 Mz.24-7199-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Artín Nercesian y Compañía el almacén de comestibles sito en la calle Ignacio Núñez número 2154, esquina Juan Ortiz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Jacher Gedikian y Compañía.

$5.50 Mz.25-7211-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo liquidado y disuelto en el día de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz la sociedad "Piaze y Sole", que giraba en esta plaza como despachantes de aduana y agentes marítimos, participamos a todos los acreedores de dicha firma deben presentarse a cobrar sus cuentas ante cualquiera de los firmantes, en esta ciudad o en Dolores, en el término establecido por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Mercedes, Marzo 21 de 1933. — Antonio Sole. — Juan B. Piazze.

$5.00 Mz.29-7312-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta a don Inocencio Recalde el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en el paraje conocido por "Godoy", Puntas de Cebollatí, quinta sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores se presentarán dentro del término de treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Minas, Marzo 21 de 1933. — Pío Martín Recalde.

$5.00 Mz.27-7269-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Taibo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — P. Juri Bernardi.

$5.00 Ab.5-7501-v.ab.24.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a percibir el 185.o dividendo. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — El Secretario.

$3.20 Ab.4-7492-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general que he prometido vender mi comercio establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Colón, a don Félix Quintana y Quintana, en los ramos de almacén, tienda ferretería y despacho de bebidas, continuando yo los negocios en el ramo de depósito de productos y frutos del país. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, comparezcan a dicho comercio a fin de recibir el importe de sus créditos en cuanto a los ramos objeto de enajenación. — Rosario, Marzo 24 de 1933. — Raimundo de Vega.

$5.00 Mz.29-7328-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pla, Gibernau y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad que celebramos entre los suscritos y que girará bajo la misma razón de "Pla, Gibernau y Compañía", según escritura que otorgamos en el día de hoy y por ante el mismo escribano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Pedro Gibernau. — Gabriel Pla y San Juan. — Sucesores de Simón Zubillaga.

$5.00 Mz.24-7179-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — José F. Rolando.

$5.00 Mz.27-7258-v.ab.17.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea que se celebrará el día 20 de Abril de 1933, a la hora 18, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Síndicos; 2.o Reforma de los estatutos.

Nota. — Se previene a los interesados que para llevarse a cabo esta asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen, por lo menos, 2|3 partes del capital integrado (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 Ab.6-7563-v.ab.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 21 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 30.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$8.45 Ab.6-7561-v.ab.21.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 21 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1933; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 16 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$9.00 Ab.6-7566-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Wehrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes" y en virtud del convenio existente, el socio comanditario señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 16 de 1933

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tomoe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que, de acuerdo con la escritura otorgada el 6 de Abril de 1929, ante el escribano Julio Bayardo, venderé a don Bartolomé Bouet las existencias que pertenecieron a la panadería "Artigas", de mi propiedad, situada en el pueblo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Juan Angel Meirana. — Bartolomé Bouet.

$5.00 Mz.25-7209-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.

$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Benito Rodríguez el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 2019. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Benito Rodríguez en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Ascensión J. Núñez.

$5.00 Mz.29-7313-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Elisa García y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la casa número 3750 de la avenida 8 de Octubre, denominada "Farmacia Central". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Mosto y Compañía.

$5.00 Mz.31-7384-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos Roncagliolo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1605, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — *Montevideo, Marzo 31 de 1933.* — Francisco Mórtola.

$5.00 Ab.3-7479-v.ab.22.

"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA"
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3350, esquina Larrobla, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Blanco, quien a su vez vende su parte al señor Lino Camaño.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Blanco. — Lino Camaño. — Blanco y Blanco.

$5.00 Ab.6-7556-v.ab.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Antonio Figueroa.

$5.00 Mz.23-7140-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Eduardo L. Simón, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "Brignoni y Vittola", con sede en la casa número 2360 de la avenida General Flores, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Orelio Brignoni. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Orelio Brignoni. — Luis Vittola.

$5.00 Ab.6-7568-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Moisés Muterpere la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Constitución número 2442. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Domnigo Narizano.

$5.00 Ab.3-7468-v.ab.22.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía". Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. A los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Acosta y Poylaud" giraba en el pueblo de Cerrillos (Departamento de Canelones), en los ramos de almacén, ferretería, restaurant y posada, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Acosta. — Cerrillos, Febrero 6 de 1933. — Juan Acosta. — Augusto Poylau.

$5.00 Mz.30-7250-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Jesús Horacio Rumbo ha prometido vender a don Américo Diez la provisión de comestibles establecida en la casa número 4430 de la calle Las Magnolias, barrio Floresta, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jesús Horacio Rumbo. — Américo Diez.

$5.00 Mz.28-7305-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en el ramo de café y bar situado en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para serles abonados, en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.

$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.

$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida Agraciada número 2051, y que giraba bajo la razón de "Lemos y Compañía", retirándose el socio señor Manuel Lemos, quedando a cargo del expresado comercio el socio señor Jesús Moruja. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Manuel Lemos. — Jesús Moruja.

$5.00 Mz.30-7370-v.ab.18.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.20-7029-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que con fecha 29 de Marzo próximo pasado he comprado las existencias al señor Antonio Reyes (hijo), de la provisión sita en esta ciudad, en la calle Espinillo número 1362. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Naggi.

$5.00 Ab.6-7534-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Martín Fagúndez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecida en la calle Rincón número 399. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Braulio De María. — Martín Fagúndez.

$5.00 Ab.6-7549-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, he vendido a los señores Raúl T. Avila y Rafael Costa el comercio que en los ramos de café, confitería y anexos y con el nombre de "La Giralda" tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los nombrados señores. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Antonio M. Yebra.

$5.00 Ab.4-7487-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido el señor don Jacinto Julio Sismondi y a los efectos de concretar el pasivo de la casa de comercio sita en la calle José M. Guerra número 4 (Maroñas), se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo), a los efectos pertinentes. — Viuda de Sismondi.

$5.00 Ab.3-7459-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que se ha prometido en venta al señor Ramón Vidal el puesto municipal de carne sito en la calle Arrieta número 25, de esta ciudad, para que se presenten los que se consideren con algún derecho a la oficina sita en la calle 25 de Mayo número 555, escritorio Y-1. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Juan Velázquez. — Firma ilegible.

$5.00 Ab.6-7560-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales y bajo la firma de "Arreseigor y Compañía" teníamos establecida en las calles Brasil y Osimani y Llerena, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo correspondiente al socio Juan Arreseigor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Juan J. Arreseigor. — Juan Arreseigor.

$5.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad "Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo, y que gira en los ramos de tienda, mercedría y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7[illegible]-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intermedio de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender a favor de los señores González Hermanos mi casa de comercio en el ramo de almacén y de alcohólicas situado en la calle Rocha número 2301, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en el indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Orestes R. Lebrero. — González Hermanos.

$5.00 Ab.6-7567-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos número 3248. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Héctor V. Pérez. — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-7146-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores don Luis Cano y don Diego Martínez la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 545, de esta ciudad, denominada "Fiambrería Modelo". Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el escritorio del señor don Santiago Bolentini calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 1o de 1933. — Juan Damiano. — Diego Martínez. — Luis Cano.

$5.50 Ab.1.o-7448-v.ab.20.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano público señor Remo Queirolo, con fecha 29 de Marzo del corriente año se ha separado de la firma "Queirolo y Ferraro" el señor Francisco Ferraro. En lo sucesivo los demás socios no salientes, señores Enrique Queirolo, Néstor Queirolo, Aldo Queirolo y Antonio Bigoni seguirán las mismas operaciones bajo la razón social de "Enrique Queirolo y Compañía". A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$5.00 Ab.6-7555-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva bajo la razón social de "López y Compañía". A fin de que sean incorporados al pasivo social, rogamos a nuestros acreedores se sirvan hacer anotar los documentos que lo justifican en la escribanía del señor Ricardo Sexto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 33, piso 3.o, de diez a doce los días hábiles dentro del término legal. — Humberto Seleguin. — Leandro López.

$5.00 Mz.29-7321-v.ab.17.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24050

Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7658-v.my.6.

ACTA N.o 24058

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Bruseo, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, S. A."

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas, maltas, hielo, productos de cervecería y maltería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7680-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZÜRST, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Solís número 1541, y doña PIROSCA EGRI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Aradea-Maré, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3648-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RICON, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1665, y doña NATALIA ELVIRA SALLETTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BUGLIOLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 483, y doña ROSA COCCHIARARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3650-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 425, y doña MAXIMA ELENA SILVA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3651-v.ab.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEIJAS MONTERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Misiones número 1260, y doña PILAR GARCIA CARTELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3652-v.ab.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS LYONNET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Tacuarembó número 1531, y doña MARIA ELSA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3670-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROLANDO BUERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2466, y doña NIEVES MARIA COMESAÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS MORAGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1246, y doña MARIA DE BONO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle General Luna número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.ab.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO ZUNINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña AIDA DIEGA MARIA CAMET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3646-v.ab.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO CEYKAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad polaco, nacido en Sovalque, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2869, y doña EMMA VEYMER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Agleneski, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3653-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PELLEGRINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Juan Ferreira número 37, y doña OVIDIA TRIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Ferreira número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3654-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSSI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4024, y doña MAGDALENA PAGELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4038 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3655-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle T. Claramunt número 2360, y doña MARIA ESTHER CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gaspar número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3656-v.ab.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TACHELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CATALINA AURELIA HIPOGROSSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3657-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO HIPOLITO FULLANA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en Manga, y doña CONCEPCION GIACOBBE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina* y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3658-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO OLIVERA NUÑEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Besares número 98, y doña MARIA ELENA IBARRA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Besares número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3659-v.ab.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAVEL MUZIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Slavanijo, domiciliado en la calle Berna número 500, y doña PRASCOVIA DASIK, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Berna número 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3668-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALO RINCON PAREJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 1283, y doña MARGARITA BLANCA VELAZCO MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3669-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PELAEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaná número 2437, y doña JOSEFINA FONTELA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3660-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1057, y doña TERESA POIREAUD, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.ab.24.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2235, y doña NICOLASA CARMEN OLIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle J. B. Blanco número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3662-v.ab.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré número 2211, y doña ANA MARIA ALSINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3667-v.ab.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNOCCHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad italiano, nacido en Aquila (Italia), domiciliado en el Paso de la Arena (16.a sección), y doña PETRONA BIURRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3668-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES DANIEL AGUILAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3220, y doña ERNESTA CERES MACIEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.ab.24.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BEBEK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gerse-govina, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3291, y doña CARMEN PIUME GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.ab.24.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO NATALIO BERON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 3147, y doña MARIA MARTHA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle La Gaceta número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3665-v.ab.24.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decretto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Alberto D. Tuboras para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Ab.17-7652-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto P. Bonilla o Sixto Pedro Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-7654-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Andrés Barzelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-7645-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gerpe Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-7635-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Ruanoba ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-7634-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio María Mañé Folle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.15-7656-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Vila de Fernández y don Manuel Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-7627-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Francisco Borrelli y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Emilio Ferrano; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores ,con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7647-v.ab.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Garrone y Airaldi", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan P. Lema; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7649-v.ab.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Bruno C. Burghetto, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Gondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7651-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7650-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Garrone y Airaldi. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintisiete del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.17-7648-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por sentencia dictada el diez del corriente mes se ha declarado rectificada la partida parroquial de Manuel Ferreira Gonsalves en la forma siguiente: Donde dice Manuel debe decir Manuel Ferreira Gonsalves. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 30 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$1.20 Ab.17-7661-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tranquilo Traverzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En el apellido del inscripto, donde dice Trasberso debe decir Traverzo. En el apellido del padre del inscripto, donde dice Trasverso debe decir Traverzo y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Vevegua debe decir Bevilacqua, por ser éstos los verdaderos apellidos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Ab.17-7631-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia de Freitas Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$6.00 Ab.17-7629-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Martina Francisca Techera de Martínez contra Severa, Casio y Ceferina Martínez y la estirpe de Sinforoso Martínez. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Antonio y Gregorio Martínez, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren (*Código* de Procedimiento Civil, artículos 9; incisos 1, 3 y 4 y 308). A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 27 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Ab.17-7943-v.ab.24.

LORENZO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collete contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, *por el martillero don Lorenzo Carbajal*, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno con el edificio y

demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado "Barker", compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando: al Sudoeste, donde mide once metros, con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 27 centímetros, con calle y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros, con don Rafael González. Se previene que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Abril 5 de 1933. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-7663-v.my.6.

ARISTIDES CARDEILLAC

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de pirmer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con José Gómez Ferreira. Ejecución de un contrato de prenda agraria", se hace saber al público en general que el día veintiocho del mes de Abril corriente, a las diez horas y en el lugar de su depósito, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arístides Cardeillac, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento "San Gabriel", propiedad del señor José Gómez Ferreira ,situado en esta sección, costa de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero señor Cardeillac. — Cerro Chato, Abril de 1933. — G. Aycaguer, Juez de Paz.

$12.00 Ab.17-7665-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Capel la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Eugenio Masculino número 2646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Guzman Rey.

$5.00 Ab.17-7660-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Alberto Oliva el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1602, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Manuel Reino (hijo).

$5.00 Ab.17-7659-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Lema y Pose. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.17-7646-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Perino y Binaghi", propietarios de la panadería "Espiga de Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1476. El socio Carlos A. Binaghi se retira totalmente de la misma, quedando su activo y pasivo a cargo del socio José Perino. Los acreedores deben pasar por dicho negocio antes de terminar el plazo legal. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Carlos Binaghi. — José Perino.

$5.00 Ab.17-7633-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, de acuerdo con la ley respectiva que, a objeto de formar una nueva sociedad con socio capitalista, ha sido disuelta la firma "González y Hoegh-Schou" con domicilio en la calle 25 de Mayo número 371, primer piso, constituyéndose una nueva con el mismo domicilio, denominada "Hoegh - Schou, González y Compañía". — Montevideo, Marzo de 1933.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Sarkis Búdossian y Vartovar Shahnasarian el almacén de comestibles sito en la calle Alejandro Chucarro número 1103, esquina R. Massini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Félix Falco.

$5.00 Ab.17-7655-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Revello y Alberto J. Campos el establecimiento denominado "Fábrica de Productos Químicos Industriales Vilnior", sito en la calle Uruguay número 1822. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Vicente Andrés Podestá. — Adolfo Revello. — Alberto J. Campos.

$5.00 Ab.17-7644-v.my.6.

ASOCIACION DE IMPRESORES Y ANEXOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores socios para el acto eleccionario que se efectuará el martes 18 de Abril, a la hora 18, en el local de la calle Cerrito número 579.

Por tratarse de un asunto de urgente resolución y de importancia se encarece puntual asistencia. — El Secretario.

$1.20 Ab.17-7662-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Nubar Balian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Atahona esquina a la de Igualdad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Julián Calvo.

$5.00 Ab.17-7628 v.my.6.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

(Sucesora de la Compañía Anónima de Pastoreo y Centro Comercial Unión de Tamberos).

TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11, 14, inciso J), 15 y 17 y "artículo transitorio" del estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1933, a las 10 a. m., en el local social, calle Curiales número 1517, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación del nuevo Directorio para el año 1933; 2.o Consideración de la memoria, balance general y beneficios correspondientes al año 1932; 3.o Nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1933; 4.o Autorización de la emisión de acciones para la prórroga del plazo concedida por el S. Gobierno, suscripción de la primera serie y canje de valores a los accionistas de la Compañía A. de Pastoreo; 5.o Recepción del balance del Centro Comercial Unión de Tamberos, correspondiente a 1931 y 1932, exigido por el estatuto para fusión de sociedades.

Se recomienda a los señores accionistas, para justificar su personería y para facilitar el canje de valores, concurran con los documentos de acciones que posean de la Compañía A. de Pastoreo. La asamblea quedará constituída con cualquier número. — José Añón, Presidente. — Salvador Quian, Secretario.

$10.50 Ab.17-7657-v.ab.28.

SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecido el señor Juan García en la calle Rocha número 2547, esquina a la de Concepción Arenal, de esta ciudad. La nueva sociedad girará bajo la razón de "García y Castro". A los efectos legales hacemos ésta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro Trigo.

$5.00 Ab.17-7653-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Angel José Rovella el comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1616, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al citado domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Dolores F. de Espiñeira.

$5.00 Ab.17-7639-v.my.6.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional